

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5764
CELEBRADA EL MARTES 22 DE OCTUBRE DE 2013
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5776 DEL JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2013



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Ampliación.....	3
2. AGENDA. Modificación.....	3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Ing. José Francisco Aguilar Pereira.....	4
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ratificación del acuerdo de la sesión N.º 5763 artículo 10. Integración de comisiones permanentes para el periodo 2013-2014.....	4
5. INFORMES DE RECTORÍA.....	4
6. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	13
7. AGENDA. Modificación.....	20
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para la M. Sc. Saray Córdoba González.....	21
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD- 13-10-76. Aplicación del artículo 236 del <i>Estatuto Orgánico</i> a la propuesta de reforma integral del <i>Estatuto Orgánico</i>	22
10. AGENDA. Modificación.....	41
11. PROYECTO DE LEY. PD-13-10-072. <i>Ley de salario escolar para pensionados del sector público y privado</i> . Expediente N.º 18.570.....	41

Acta de la **sesión N.º 5764, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintidós de octubre de dos mil trece.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, Sector Administrativo; Srta. Daniela Salas Blanco y Srta. Yuliana Quesada Quesada, sector estudiantil, y Mag. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Srta. Daniela Salas, Srta. Yuliana Quesada, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado, y M.Sc. Eliécer Ureña.

Ausente con permiso: Dr. Jorge Murillo e Ing. José Francisco Aguilar.

El señor director del Consejo Universitario, M.Sc. Eliécer Ureña, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Propuesta de Dirección (PD-13-10-076), referente a la solicitud para que la Comisión Permanente de *Estatuto Orgánico* aplique el procedimiento, establecido en el artículo N.º 236 del *Estatuto Orgánico* a la Propuesta de Reforma Integral al *Estatuto Orgánico*.
4. Evaluación del Plan Anual Operativo 2013, primer semestre.
5. Propuesta de Dirección Informe sobre los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de la evaluación en la Universidad de Costa Rica (PD-13-10-074).
6. Propuesta de Dirección referente al Proyecto de *Ley de Salario escolar para pensionados del sector público*. Expediente N.º 18.570 (PD-13-10-072).
7. Votación en firme sobre la aprobación del permiso del Ing. José Francisco Aguilar Pereira aprobado en el artículo 5, sesión N.º 5763.
8. Ratificación de acuerdo sobre la integración de las comisiones permanentes, periodo 2013-2014, artículo 10, sesión N.º 5763.

ARTÍCULO 1

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una ampliación de agenda para incluir la solicitud de permiso de la Mag. Saray Córdoba González para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa que la Mag. Saray Córdoba solicita permiso para ausentarse de sus labores de este Órgano Colegiado, el jueves 24 de octubre del año en curso, sesión ordinaria N.º 5765. Lo anterior, debido a que ha sido invitada para participar como especialista en el primer seminario sobre acceso abierto a la información científica, en República Dominicana, que se llevara a cabo el 24 de octubre del 2013, razón por la cual se encontrará fuera en esa fecha.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado, y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para incluir la solicitud de permiso de la Mag. Saray Córdoba González para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

ARTÍCULO 2

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día para proceder a la ratificación del permiso del Ing. José Francisco Aguilar y la integración de las comisiones permanentes para el periodo 2013-2014.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA solicita una modificación de agenda para ver los puntos 7 y 8, de la sesión anterior; esto, con el objetivo de que las personas que están fuera, realmente, estén en orden. Explica que en la sesión anterior, por un asunto de cuórum, no pudieron votarlos en firme.

Seguidamente, somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado, y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a la ratificación del permiso del Ing. José Francisco Aguilar y la integración de las comisiones permanentes para el periodo 2013-2014.

ARTÍCULO 3

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, somete a ratificación el permiso del Ing. José Francisco Aguilar Pereira, aprobado en la sesión N.º 5763-5.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA procede a dar lectura a la solicitud de permiso.

Seguidamente, somete a votación declarar acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado, y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar el permiso del Ing. José Francisco Aguilar Pereira, aprobado en la sesión N.º 5763-5.

ARTÍCULO 4

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, somete a ratificación el acuerdo de la sesión N.º 5763-10, sobre la integración de las comisiones permanentes por el periodo 2013-2014.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA procede a dar lectura al acuerdo.

Inmediatamente, somete a votación declarar acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado, y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar la integración de las comisiones permanentes por el periodo 2013-2014, acuerdo tomado en la sesión N.º 5763-10.

ARTÍCULO 5

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

EL DR. HENNING JENSEN señala que tenía la expectativa de que hoy estuvieran todos los nuevos miembros para darles la más cordial bienvenida, pero, por una u otra razón, se ausentan hoy el Dr. Murillo y el Ing. Aguilar. A loss presentes les desea los mayores éxitos en sus labores, tan importante.

a) Fallecimiento

EL DR. HENNING JENSEN solicita al Órgano Colegiado guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del profesor Lawrence Klein, doctor honoris causa de la Universidad de Costa Rica (2005) y Premio Nobel de Economía en 1980. El profesor Klein es pionero de la Econometría y un muy influyente teórico de la Macroeconomía. Estuvo en la UCR en diferentes ocasiones; en la última oportunidad brindó una conferencia sobre los factores determinantes del desarrollo económico y social; en esa conferencia, el profesor Klein mostró el papel que juega la educación en la dinamización del desarrollo social y el bienestar de las naciones. Destaca que fue una conferencia verdaderamente muy interesante.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que proceden a guardar el minuto de silencio

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Lawrence Klein, doctor *honoris causa* de la Universidad de Costa Rica y premio nobel de Economía en 1980.

b) Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales

EL DR. HENNING JENSEN informa que, en días pasados, compartió unas imágenes de los avances que ha tenido la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias Sociales. La constructora les ha hecho llegar nuevas imágenes que quiere que conocieran, las cuales presentan una secuencia temporal que muestra el estado.



EL DR. HENNING JENSEN Indica que pueden ver, el 1.º de agosto apenas los cimientos y luego los avances de cada uno de los edificios.



EL DR. HENNING JENSEN señala que esta es la vista panorámica de todo el proyecto. En agosto, apenas levantándose el primer piso; dos meses después, hay una cantidad muy grande de pisos levantados. Esto va avanzando muy positivamente.





EL DR. HENNING JENSEN comenta que la casa de máquinas también está muy avanzada, que es lo que por el momento está impidiendo que se utilice el parqueo, el cual está totalmente finalizado.



EL DR. HENNING JENSEN explica que la casa de máquinas contiene el tanque de agua para casos de incendio. En este momento, ambos tanques no están separados (del parqueo y de la edificación de Ciencias Sociales); cuando ambas casas de máquinas estén separadas, podrá hacerse uso del parqueo, una vez que los bomberos den la autorización correspondiente.

Destaca que están avanzando muy rápidamente en este proyecto, y es el primero que se realice dentro del esquema del fideicomiso. Como estas son nuevas imágenes, deseaba compartirlas.

c) Proyecto +Equidad

EL DR. HENNING JENSEN informa que un proyecto muy importante para la Rectoría es el que han denominado +Equidad, en el cual están trabajando con comunidades marginadas, con el fin de darles a sus muchachos y muchachas, provenientes de colegios que nunca han tenido un estudiante que ingrese a la Universidad de Costa Rica, las herramientas para aumentar la probabilidad de acceso a la educación superior.

Agrega que hace dos semanas iniciaron con este programa, el cual consiste en ocho sesiones (una cada fin de semana); en estas sesiones trabajan con estos(as) estudiantes aspectos relativos a racionamiento lógico-matemático, comprensión de lectura y redacción.



Comenta que, en este momento, están trabajando en las comunidades de Sarapiquí y Nicoya. En total, trabajarán en cada uno de estos lugares ocho semanas; luego, se desplazarán a otras comunidades que han identificado como comunidades cuyos muchachos y muchachas, tal y como lo menciona anteriormente, han tenido una probabilidad de ingreso prácticamente nula a la educación superior; es decir, nunca han tenido un muchacho que ingrese a la UCR.

Explica que se tratan de grupos grandes; en Nicoya, poseen ocho grupos de veinte muchachos cada uno.





Este es uno de los equipos que se desplaza a una de las comunidades a trabajar con estos(as) muchachos y muchachas. Se encuentran entre ellos profesoras de la Escuela de Formación Docente, algunas otras de la Facultad de Educación, funcionarios y funcionarias de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.



Manifiesta que en cada colegio no solo cuentan con participantes del colegio como tal, sino de un área de un cierto radio alrededor de ese colegio, de manera que a Nicoya llega gente de Nosara, por ejemplo.

Manifiesta que la experiencia, que lleva dos semanas (dos sesiones), ha sido muy satisfactoria y ha contado con un enorme entusiasmo de parte de los colegios, de los educadores, pero, sobre todo, la participación de muchachos y muchachas. La logística es muy compleja, porque no se trata solo de llegar, sino de atraerlos; entonces, la Universidad cubre los pasajes para que puedan desplazarse dentro de la región y les dan refrigerio durante toda la sesión de trabajo.

Estima que esta es una experiencia que a su persona le satisface enormemente; reitera que luego se desplazarán a otras comunidades y a todo el grupo de muchachos y muchachas, que será multitudinario, le darán seguimiento y evaluarán la experiencia.

Expresa que tratará de acompañar a estas brigadas de la Universidad de Costa Rica que están visitando estas comunidades y trabajando con este grupo de jóvenes. También, el grupo de la UCR está conformado por orientadores y orientadoras. Poseen un caso muy sobresaliente de un estudiante de la UCR no vidente quien acompaña a uno de los grupos y comparte su experiencia con los jóvenes que están participando en estos talleres; él es de Parrita y estuvo la primera semana en Sarapiquí y la segunda semana en Nicoya.

Menciona que la preparación de este proyecto llevó, prácticamente, un año; participaron en su preparación decenas de profesionales de la Universidad, además de funcionarios y funcionarias de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, profesionales del Observatorio del Desarrollo, docentes de la Facultad de Educación, investigadores del Instituto en Investigaciones Psicológicas y de otras instancias.

Indica que compartieron la planificación de este proyecto con académicos que cuentan con una experiencia larga trabajando con poblaciones infraprivilegiadas y con programas especiales o extraordinarios de ingreso en la educación superior de universidades sudamericanas; también, en una oportunidad invitaron al encargado de los programas de acción afirmativa de la Universidad Nacional Autónoma de México. Al mismo tiempo, crearon una red iberoamericana sobre acceso a la educación superior dentro de la cual están trabajando.

Considera que es una experiencia muy interesante y que entusiasma; además, las personas participantes están poniendo interés, entusiasmo y dedicación verdaderamente extraordinaria y que reconoce en todos sus alcances. Enfatiza que realmente es un proyecto muy importante y con el pasar del tiempo realizarán la evaluación correspondiente respecto a sus efectos, implicaciones y consecuencias.

d) Congreso BIREDIAL 13

EL DR. HENNING JENSEN comparte que la semana anterior estuvo en el Congreso BIREDIAL 13, cuya organización estuvo a cargo de la Mag. Saray Córdoba; es la conferencia internacional de acceso abierto, preservación digital y datos científicos.

Comunica que se llevó a cabo con una participación grande de expertos de toda América Latina, quienes discutieron de una manera muy intensa y un nivel muy alto, los temas relativos al acceso abierto. El acceso abierto es un movimiento que ha alcanzado una gran relevancia internacional, una gran presencia en muchos países. Aunque todavía no es tan fuerte en todos los países del continente, está avanzando muy significativamente en países como Brasil.

Agrega que en Costa Rica, desde hace bastantes años, trabajan en todos aquellos procesos y plataformas que promueven el acceso libre a la información académica, científica y tecnológica. Ha sido uno de los medios más importantes para visibilizar la producción académica de la UCR. Esto les ha llevado, efectivamente, a ocupar lugares prominentes, en América Latina, en cuanto a la visibilidad y el conocimiento de la producción científica.

Señala que, entre otras cosas, se ha creado el repositorio institucional Kerwá y todas las revistas que se encuentran dentro de Latindex y el portal UCR Index son de acceso abierto. Este es un movimiento que se inspira en el principio de que el conocimiento debe ser de libre acceso; por lo tanto, debe responder a un principio de democratización, concibiendo la información y el conocimiento como un derecho humano, tal y como ha sido acordado en las cumbres mundiales sobre la sociedad de información y el conocimiento. Agrega que la Universidad de Costa Rica ha avanzado mucho en este campo.

Informa que le otorgaron el inmerecido honor de solicitarle la conferencia inaugural de todo el Congreso, de manera que la dictó y espera que haya sido de interés para las personas que participaron.

e) I Congreso Mesoamericano de Medicina

EL DR. HENNING JENSEN comenta que el día de ayer se inauguró el I Congreso Mesoamericano de Medicina que en este momento se está llevando a cabo. Le resultó verdaderamente interesante

esta ocasión, porque ve en este congreso la presencia de una gran cantidad de investigadores de México, Estados Unidos, Alemania, Holanda, Nicaragua, Costa Rica y otros países.

Estima que es el resultado de esfuerzos simultáneos que llevan a cabo muchas instancias y unidades académicas para fortalecer la cooperación internacional, la cual esté al servicio de relaciones de reciprocidad, respeto y reconocimiento mutuo.

Cree que deben celebrar esta gran cantidad de actividades académicas que se llevan a cabo en la UCR, las que reflejan, precisamente, su posicionamiento en el concierto de las universidades del mundo.

f) Simposio científico anual

EL DR. HENNING JENSEN comenta que hace diez días se llevó a cabo en la UCR, con patrocinio de la Rectoría, el Simposio científico anual de ICOMOS, que es el Instituto de las Naciones Unidas de la UNESCO para la Educación y la Cultura, y este caso específico sobre monumentos y patrimonio cultural. Destaca que fue realmente interesante este evento.

g) Lanamme

EL DR. HENNING JENSEN hace referencia al carácter vinculante de los dictámenes de la Lanamme. Comenta que en la prensa ha circulado que lo expresado por el Lanamme es vinculante; incluso, las recomendaciones. Lo anterior es una distorsión informativa, puesto que lo que llega a ser vinculante del Lanamme son los resultados de las auditorías técnicas (es importante que lo sea), no las recomendaciones, ni tampoco las observaciones; es solo cuando se trata de un amplio proceso de auditoría que sus resultados son vinculantes.

Indica que es importante señalarlo, porque en la prensa se tiende a no ser muy exactos en la información que se transmite; esto podría llevar a malentendidos si no toman en consideración que, efectivamente, se trata únicamente de los resultados de las auditorías técnicas como tales.

h) Proyecto con pueblos indígenas

EL DR. HENNING JENSEN comenta que así como están trabajando con muchachos de estas comunidades, posee otro proyecto que en el momento oportuno desea que el Consejo Universitario reciba a las personas responsables, puesto que este proyecto es con pueblos originarios; es decir, con pueblos indígenas. En este momento están llevando a cabo en San José un taller con muchachos y muchachas indígenas, quienes son estudiantes de la UCR.

Agrega que estará con ellos el viernes por la tarde; esto, dentro del proyecto +Equidad y como parte de la salvaguardia indígena del proyecto con el Banco Mundial.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece al Dr. Jensen la presentación del informe. Le complace mucho escuchar que se esté dando este tipo de proyectos: + Equidad y proyectos indígenas. Estima que brindan muchas oportunidades a jóvenes que, de no tener esa inducción y formación, difícilmente podrían llegar a las aulas universitarias.

Somete a discusión los informes de Rectoría.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala que está muy complacida de ver que ya la Universidad esté ingresando en esta parte de equidad, porque ha vivido en carne propia, por decirlo así, con muchachos de Guanacaste que, en diez pueblos que conoce, ni uno solo ha ingresado a la Universidad. Ellos,

con una gran ilusión, dicen que quieren, pero, realmente, la calidad de la educación secundaria no les ayuda mucho al momento de realizar el examen de admisión.

Comenta que tuvo una experiencia con un estudiante de Agronomía que se graduó hace como cuatro años, quien era el primer graduado de todo el pueblo; por lo tanto, representó una gran emoción, porque en la Sede no poseen restricción de número de personas que ingresan en la graduación y él llegó en un autobús con todo el pueblo que quería ver cómo se graduaba, puesto que para ellos era algo muy grande.

Cree que es una parte muy importante que la Universidad debe asumir; todos hablan de que deben tener igual condiciones, pero a veces no las cumplen. Cree que este es un gran paso.

LA MAG. SARAY CÓRDOBA reitera las palabras de la M.Sc. Vargas, porque en las Sedes Regionales se enteran de todas estas situaciones. Cuando realizaron un diagnóstico de la zona norte (hace bastantes años, cree que fue en el 2001), analizaron los colegios de Upala, Los Chiles y San Carlos; a raíz de eso, se enteraron de que en los colegios de esas regiones ni un solo estudiante entraba a la Universidad.

Recuerda el colegio de Upala (cantón igual que San Ramón y San Carlos; quizás en extensión más grande, pero más pobre), en años, no había un estudiante ahí; cuando llegaron a aplicar el cuestionario y a hablar con los profesores del colegio, ellos se reían, porque llevaban expectativas de que algún estudiante ingresara, alguna vez, en la Universidad.

Esas son realidades muy diferentes a las que se ven en el Valle Central; por lo tanto, este programa le hace pensar que se puede romper con esa, si se quiere, costumbre, esa práctica tan inequitativa, lo cual les hace pensar en otra Costa Rica, que no es la misma a la que están acostumbrados a vivir.

Reitera que le complace muchísimo que la Universidad de Costa Rica esté haciendo esfuerzos en ese sentido.

LA DRA. YAMILETH ANGULO apoya la iniciativa de la Rectoría en este proyecto, puesto que le parece de suma importancia para estos sectores que cuentan con pocas posibilidades de ingreso en la Universidad.

Cree que este es un paso inicial de todo un proyecto que la Universidad debe continuar. Sabe que es necesario empezar por algo, pero no piensa solo en los lugares distantes de la UCR, sino en sectores marginales de la misma capital, que tienen problemas en el ingreso a la Universidad. Todos saben que existe una gran diferencia en la educación secundaria, lo cual se refleja en el ingreso a la Universidad.

Además de esa iniciativa en cuanto a preparación en lo que es lógica, matemática, etc., le parece que es importante continuar –no sabe si aún existe– con un proyecto que se inició hace muchos años en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que se encargaba de dar información a los colegios acerca del proceso de admisión a la Universidad, en cuanto a las oportunidades que tenían, no solo de ingreso, sino de becas.

Menciona que participó en ese proyecto mucho tiempo y le parecía muy interesante, porque existen personas que desconocen que cuentan con posibilidades de ingresar a la Universidad y estudiar, pues consideran que es caro, aunque los medios de comunicación lo hayan dicho en varias oportunidades.

Comenta un ejemplo, cerca de su casa, de una muchacha excelente, quien le dijo que no podía ingresar a la UCR porque sus padres no podían pagar; tenía notas de cien en el colegio; es decir,

contaba con la posibilidad de optar por beca, incluso de honor. Le dio varias opciones y ahora posee una beca deportiva, y le complace mucho, porque es excelente no solo en el deporte, sino en su parte académica.

Considera que todas esas iniciativas se podrían unir, ya sea en estas zonas, junto con otros que deben estar. Se imagina la Vicerrectoría de Vida Estudiantil trabajando para darles una mayor oportunidad a diferentes sectores y hará que estén mucho más tranquilos de que la equidad se dé para ingresar a esta Institución. Felicita este proyecto, porque es una importante iniciativa.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS informa que, por lo menos en las Sedes Regionales y en todo el país, se realizan visitas a los colegios. Ahora lo realizan las tres o cuatro universidades públicas en conjunto; entonces, se van turnando (unas van a pueblos de Nicoya, etc.).

Comparte que en los últimos años ha tenido algunos problemas (se lo han comentado las orientadoras), debido a que en muchos colegios de estos lugares los orientadores o las orientadoras son de universidades privadas; entonces, efectúan una publicidad negativa contra las universidades públicas. Le comentan que llegan y los estudiantes casi que les vuelven a ver diciendo: “ustedes son solo para millonarios”, o cosas así.

Además, poseen competencia, porque muchos orientadores no les entregan la información que se da, ante lo cual se pregunta qué está pasando en el país; sin embargo, se da información a todos los colegios. Sabe que llevan a cabo una labor bastante intensa durante ciertos meses del año cuando se lleva toda la información a diferentes lugares.

ARTÍCULO 6

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Adjudicación de licitación

Rectoría remite el oficio R-6865-2013, mediante el cual adjunta copia de los oficios OEPI-1691-2013 y OS-3829-2013, en los que se informa sobre la recomendación de adjudicación del proyecto de remodelación de las instalaciones del Recinto de Santa Cruz. Asimismo, indica que el Consejo de Rectoría aprobó adjudicar la licitación abreviada N.º 2013LA-000029-0000900001 “Recinto de Santa Cruz-Readecuación de Edificios”, lo cual se ha comunicado mediante resolución R-192-2013.

b) Puestos vacantes en la Comisión Instructora Institucional

La Comisión Instructora Institucional envía el oficio CII-092-2013, en el que informa sobre la situación que ha venido imposibilitando su buen funcionamiento y solicitan la intervención de este Consejo Universitario, con el fin de que se proceda a los nombramientos de los dos puestos vacantes de miembros suplentes ante esta Comisión.

c) JAFAP

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo solicita, de conformidad con el artículo 30 del *Estatuto Orgánico* y la Ley de la Creación de la JAFAP, que se inicie el proceso de selección del

representante por el sector docente, en vista de que el nombramiento de la Dra. Nadia Ugalde Binda finaliza el 5 de diciembre de 2013.

d) Oficina de Planificación Universitaria

La Rectoría remite copia del oficio OPLAU-649-2013, en el que se comunica sobre la fe de erratas correspondiente al informe de "Evaluación Semestral del Plan Anual Operativo 2013".

e) Licencia sabática

La Vicerrectoría de Docencia remite circular N.º NVD-C-25-2013, mediante la cual informa que el periodo de recepción de solicitudes para disfrutar del beneficio de la licencia sabática en el año 2015 será del 3 al 28 de febrero de 2014.

f) Informe de fin de gestión

El M.A Jorge Padilla Zuñiga, contralor a.í., remite mediante el OCU-421-2013 el "Informe de Fin de Gestión del periodo del 31 de agosto del 2009 al 30 de setiembre del 2013".

g) Rectoría

El Dr Henning Jensen Pennington remite oficio R-7046-2013, donde comunica que, del 1.º al 15 de noviembre del año en curso, viajará a varias instituciones de educación superior en Alemania. Durante este periodo del 1.º al 8 asumirá la Rectoría la M.Sc Ruth de la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil, y del 9 al 15 de noviembre lo hará el M.Sc Roberto Salom Echeverría, vicerrector de Acción Social.

h) Reforma integral del Estatuto Orgánico

El Dr Henning Jensen Pennington remite oficio R-6996-2013, donde se le comunica al M.Sc. Francisco Enríquez Solano, presidente de la Comisión Organizadora VII Congreso Universitario, que la Rectoría se encuentra a la espera de un acuerdo por parte del Consejo Universitario sobre el procedimiento que se aplicará para dar por resuelta la propuesta de modificación integral del *Estatuto Orgánico* y los subsiguientes trámites a que ella será sometida.

i) Pases a comisiones

• **Reglamentos Segunda**

Modificación al artículo 6 del Reglamento de obligaciones Financieras Estudiantiles.

• **Comisión de Administración y Presupuesto**

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica solicita autorización al Consejo Universitario para hacer efectivo el descuento de 2 puntos porcentuales en las tasas de interés de toda la cartera de crédito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la JAFAP.

Somete a discusión los informes de Dirección.

EL SR. CARLOS PICADO agradece al señor director la presentación. Solicita copia del oficio mencionado en el inciso f), sobre el informe de gestión del señor contralor.

LA MAG. SARAY CÓRDOBA solicita copia del oficio indicado en el inciso b), de la Comisión Instructora Institucional.

LA DRA. RITA MEOÑO solicita copia de los oficios b), f) y el h).

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO solicita copia de los oficios b), f) y g).

LA DRA. YAMILETH ANGULO solicita copia de los oficios b) y h).

2. Informes de miembros

• Graduaciones institucionales

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO informa que la semana pasada asistió a las graduaciones en la Sede Regional de Guanacaste; el martes y el jueves estuvo presente en las de la Sede del Atlántico y del Caribe, y no tuvo oportunidad de darles la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo Universitario, por lo que los felicita y espera que estos tres años sean fructíferos en las labores del Consejo.

• Informe de la JAFAP

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO resalta algunos aspectos sobre el informe de este mes de la Junta de Ahorro y Préstamo. En primer lugar, cuenta que la situación económica es bastante buena. En cuanto a los créditos otorgados, se han incrementado alrededor del 10,66% con respecto al 2012, alcanzando los 3.744.000.000 (tres mil setecientos cuarenta y cuatro millones de colones); también, se ha colocado hasta el momento un 66% de los préstamos por aporte, que corresponde a 1.168.000.000 (mil ciento sesenta y ocho millones de colones), principalmente en préstamos con propósitos, dentro de los que resalta la compra de vehículo. La ejecución para préstamos de vivienda es de un 83% a setiembre, en colocación de créditos de vivienda solidaria y para vivienda. Del total de la cartera de créditos, esto representa alrededor del 50% de los créditos que está asignando la Junta, un 31% corresponde a aportes y un 20% a préstamos especiales.

Explica que los índices de morosidad a 90 días pasaron del 0,52% del 2012 a 0,36% al 2013; también es importante que esta morosidad se vaya reduciendo. Los activos totales de la Junta suman actualmente 98.012.000 (noventa y ocho mil doce millones de colones) que superan en un 22,52% al saldo de setiembre del año anterior; es decir, hay un incremento en activos totales de este porcentaje que es muy bueno por parte de la Junta.

Indica que la rentabilidad se ha reducido en los últimos años porque hay una mayor devolución para las personas que se retiran; por lo tanto, hay una menor rentabilidad. Por ejemplo, para este año se liquidaron 2.400.000.000 (dos mil cuatrocientos millones de colones); es decir, las personas se están yendo con más dinero y están logrando saldar sus deudas. La estrategia de la Junta es tener una rentabilidad alrededor de un 20% más inflación; aun así, es un buen porcentaje de rentabilidad.

Cuenta que hay 8.559 afiliados, 4.282 administrativos y 4.273 docentes. La mayoría son de tiempo completo (5.876 del total de los 8.559), y en su mayoría corresponde al personal que se encuentra en la Sede "Rodrigo Facio". Existen en la Sede "Rodrigo Facio" 6.698 afiliados y el resto son de las Sedes Regionales (1.861 afiliados).

Señala que la Junta está teniendo una política de la apertura de sucursales en las diferentes Sedes Regionales. Próximamente, iniciará la construcción de un edificio de dos pisos de la Junta en la Sede del Atlántico. El primer piso se va a ceder a la Sede para que amplíe su disponibilidad de

instalaciones; en el segundo piso, se atendería a los afiliados. La Junta cuenta actualmente con un programa de visitas, que varía de acuerdo con la Sede Regional, pero usualmente hay personal que se desplaza por dos o tres días a la semana para atender las diferentes solicitudes. Reitera que el plan es abrir oficinas en las diferentes Sedes Regionales.

Dice que preguntó sobre la situación de los empleados del PAIS. En este momento, existen 387 afiliados que han hecho aportes por ₡1.600.000 (mil seiscientos millones de colones) y tienen deudas por ₡2.400.000.000 (dos mil cuatrocientos millones de colones). Ellos están preocupados porque alrededor de ₡320.000.000 (trescientos veinte millones de colones) corresponden a afiliados que tienen garantía débil; esto es cuando dos empleados del PAIS son fiadores o que el salario de alguno de los empleados no es suficiente para asimilar las deudas. Están tratando de desarrollar algunas estrategias para minimizar los riesgos de pérdida de estos ₡320.000.000 (trescientos veinte millones de colones); sin embargo, el PAIS dice que con el resto del personal tienen capacidad para hacer frente a esas deudas.

Plantea que algunas de las estrategias que va a implementar la Junta es el cambio de la calidad de garantía; es decir, que estos ₡320.000.000 (trescientos veinte millones de colones) que se deben, de alguna manera los afiliados cambien el fiador de manera que puedan ser garante de la deuda que tienen. Menciona que esta es una situación preocupante.

- **Congreso BIREDIAL 13**

LA MAG. SARAY CÓRDOBA informa sobre el evento de la semana pasada que motivó su ausencia toda la semana. Este fue el congreso que el señor rector mencionó sobre el III Congreso Biredial de Acceso Abierto "Preservación digital y datos científicos". Tuvieron la asistencia de 200 personas, 26 ponencias, 16 póster, 8 conferencistas y 3 talleres. Fue tan grande que no dio abasto al auditorio de la Ciudad de la Investigación.

Anteriormente, planteó su preocupación en este plenario por las condiciones en que se encuentra el auditorio; ahora la lista se hizo más grande, pues los baños no dan abasto, no tienen dónde servir comida y como llovía tanto, se hizo un barreal. Exterioriza que fue penoso ver a las personas limpiándose los zapatos dentro del auditorio, porque para comer había que salir; aunque agregaron un toldo, este no funcionó como se quería.

Apunta que un día que estaba el Dr. Carlos Araya como rector a. í., en ese comentó que de acuerdo con lo que habían observado con los preparativos del Congreso, el auditorio necesitaba una remodelación radical. Insiste en el mismo planteamiento, aunque reconoce que se le hicieron los arreglos de emergencia; es decir, taparon las goteras, funcionó bien la pintura, pero fue simple maquillaje. Estima que el auditorio no fue adecuado para este evento.

Comenta que el Ing. José Francisco Aguilar le dijo que para el año entrante se va a realizar un congreso internacional sobre agricultura y que iban a usar varios auditorios. En realidad, sí hay auditorios que han sido remodelados, pero esta Universidad no tiene capacidad para albergar a tantas personas.

Describe que el auditorio tiene capacidad para albergar a 300 personas sentadas y está bien, pero los servicios para atender a ese número de personas son totalmente inadecuados. Las filas para la inscripción fueron extensas; el señor rector tuvo que esperar alrededor de treinta minutos para dar su conferencia, se citó una hora antes y muchas personas se habían inscrito previamente, solo 30 llegaron a inscribirse en el momento pero no fue posible, a pesar de que tenían ocho personas inscribiendo con la base de datos lista, pero el espacio de la recepción tampoco dio abasto.

Cree que sí es importante insistir en este tema y quizás los miembros hayan vivido la misma situación, pero le parece que es importante que la Universidad vaya pensando en una remodelación, como decía el Dr. Carlos Araya, casi total.

Con respecto al contenido del Congreso, detalla que fue importante porque hubo ocho conferencistas, entre ellos, el responsable de la Red Clara para Costa Rica que es la red CONARE. Aprovecharon para reunirse porque están promoviendo a las cuatro universidades públicas y el congreso era patrocinado por el CONARE; también, para la creación del repositorio nacional en Costa Rica. Convocaron al secretario ejecutivo del CONICIT, quien estuvo presente junto con el Dr. Álvaro de la Osa. Si las cuatro universidades se pusieran de acuerdo para las políticas mínimas y crear así el repositorio nacional. Si se crea este repositorio entrarían al repositorio latinoamericano La Referencia, que ha sido creado con el apoyo de fondos del BID desde al año 2010. Este fue un asunto importante que se dio fuera del Congreso, pero aprovecharon la ocasión.

Considera que es muy importante para la Universidad de Costa Rica porque se ha llevado la batuta no solo en las gestiones que han logrado con las otras universidades, sino, también, con el conocimiento aportado para capacitar a las otras universidades. Gracias al esfuerzo de la Universidad han logrado que esos cuatro repositorios ya existan y que se puedan interoperar próximamente.

Resalta que dentro de las conferencias que se impartieron hubo tres muy importantes. Una fue la del Dr. Enrique Orduña, de España, quien habló sobre la visibilidad en la web, cómo hacer que los sitios sean visibles, y puso el ejemplo de los errores que están cometiendo con el repositorio Kér wá. Fue muy interesante, porque se creía que iban muy bien, pero la calificación fue de un siete, pues había cosas que tienen que mejorar y modificar, porque “*san Google*” no es tan amigo y hay cosas que no los hacen tan visibles como se creía.

Igualmente, en la conferencia del Dr. Orduña, además del taller que impartió sobre indicadores para la visibilidad en la web, fue muy importante, les abrió los ojos en este sentido y esperan aplicar todos esos conocimientos en los sitios que el señor rector mencionó: el repositorio institucional Kérwá y el portal de revistas de la Universidad de Costa Rica.

Destaca que otra conferencia muy interesante fue la de la Dra. Ana María Cetto, presidenta de Latindex, quien habló sobre la visibilidad de las revistas científicas en América Latina, pero con una corriente que la Dra. Cetto siempre sostuvo de que las revistas de corriente principal no son las mejores del mundo, como se ha llegado a decir y los hacen creer, sino que existen revistas muy valiosas que no tienen los medios para llegar a hacer de corriente principal.

Detalla que la doctora es especialista en Física de partículas y profesora de la UNAM; citó casos muy interesantes; por ejemplo, la producción científica de Einstein y como este científico, desde 1935, cuando desarrolló la teoría de la relatividad, no la citaban hasta el 2001 que fue cuando empezó el *boom* de publicar o perecer o se citan o no sirven para nada. Las citas de Einstein empezaron a aumentar desde el 2001 hasta la fecha, pero durante muchos años nadie lo citó y, sin embargo, era importante.

También, se dio el caso de un matemático alemán, quien nunca fue citado, no porque sus trabajos no tuvieran valor ni hiciera un gran aporte científico, sino, todo lo contrario; estos ejemplos demuestran que las citas no miden el valor y la calidad de los artículos científicos. Todo esto, a propósito del artículo tan polémico que publicó Sánz, el cual tiene muchas críticas y ha servido para una gran polémica a escala mundial, pues dice que las revistas de acceso abierto no tienen calidad porque no son bien arbitradas; al contrario, la muestra fue muy cercada del estudio que Sanz publica, pues ellos no tuvieron un grupo control, solo tomaron en cuenta el estudio revistas de acceso abierto y no revistas por pago. Esto hace que se cuestione la validez de este criterio para que no se sientan tan mal cuando el índice h ande muy bajo.

El tercer caso fue la intervención de la Dra. Remedio Melero, también española, quien habló sobre la necesidad de políticas institucionales. En la página principal de la Universidad salió un artículo muy bueno y exacto sobre lo que ella planteó en un taller precongreso que se celebró en el Instituto de Investigaciones en Educación (INIE), donde estuvieron presentes 25 personas, todas miembros de los repositorios de la Universidad de Costa Rica y de las otras universidades públicas. Estuvo presente un miembro del Consejo Universitario muy entusiasta que, según manifestó, estaba aprendiendo mucho.

Reitera que la conferencia de la Dra. Melero fue importante, porque los alertó sobre la necesidad de que la Universidad de Costa Rica cuente con una política de acceso abierto. A este Consejo, hace un año, llegó una propuesta del señor rector, la cual tiene en sus manos, para ver de qué manera se agiliza. Su idea es plantear una comisión especial para hacer próximamente la propuesta y se pueda resolver ese vacío de la Universidad.

Dice que expuso sobre cómo en América Latina ya hay países que no solo tienen políticas, sino leyes, como en Perú y en Argentina; en México y en Brasil también se están discutiendo leyes en los congresos respectivos para promover el acceso abierto bajo el principio de que todo lo que se publique con fondos públicos debe ser de acceso público.

Cree que es un principio en que, está segura, todos van a estar de acuerdo; sin embargo, llevarlo a la práctica ha sido difícil, porque intervienen muchos intereses financieros y económicos que impiden hacerlo efectivo.

Finalmente, señala que se está celebrando la “Semana Mundial de Acceso Abierto”. Estima importante indicar que en todo el mundo, si se abre la web, en muchas partes el símbolo es un candidato abierto. Este es el sexto año que se celebra consecutivamente y por eso de la actividad del jueves en República Dominicana, que es financiada por la Unesco, que se adelantó para celebrarla con el Congreso. En ese marco, también se celebra la conferencia de Csielo, en la cual la semana antepasada vieron el apoyo financiero que la Universidad dio para que el compañero Jorge Polanco estuviera presente y hoy se inaugura la conferencia con muchísimas personas del mundo participando.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece a la Mag. Saray Córdoba el informe tan amplio de esta importante actividad.

- **Sede del Pacífico**

EL SR. CARLOS PICADO comparte que el 18 de octubre se organizaron tres actividades en la Sede del Pacífico. En la primera, tuvo la oportunidad de compartir con la comunidad administrativa para provocar la participación de las funcionarias y de los funcionarios en el Congreso Universitario, aspecto importante que convoca a todos para el próximo año, pues la inscripción de ponencias se va a cerrar el 20 de diciembre, por lo que es relevante desde ya ir promoviendo y provocando la participación de todos.

Apunta que en ese espacio también se dialogó sobre algunos avances y temas que se han discutido en este Órgano y compartió información que ellos solicitaban. Dice que hubo una buena participación de 16 personas; también dialogaron con la directora en ese escenario. Posteriormente, se reunió con la M.L. Marjorie Jiménez, directora de la Sede, para conversar sobre cuál es la condición y la situación que está viviendo actualmente esta Sede.

Dice que hablaron sobre el tema del presupuesto y que el año anterior no se ejecutaron ¢84.000.000 (ochenta y cuatro millones de colones). Están haciendo un esfuerzo por mejorar la ejecución presupuestaria. Igualmente le explicó sobre la compra de un terreno que está en un proceso,

es una finca de 15 hectáreas, con un valor de ¢700.000.000 (setecientos millones de colones). En ese sentido, le comunicó que ya estaba muy avanzada la negociación; inclusive, que la persona que estaba vendiendo la finca había hecho un rebajo importante a la Universidad para que se pudiera valorar esa adquisición del terreno, además de que hay algunos avances en los laboratorios, pues hay cuatro nuevos, se renovó el equipo en aulas y tienen cinco becas nuevas. A pesar de esas mejoras, siguen existiendo algunas necesidades, como problemas con el auditorio –observa que es un tema general en la Institución– que se necesita mejorar; la cancha de la Sede también tiene problemas y la soda está muy limitada.

Le indicó que con el fideicomiso del Banco Mundial, que fue aprobado por la Universidad, van a construir seis aulas nuevas y diez laboratorios para la parte de Informática y de multimedia. En este momento, la Sede cuenta con 130 profesores y 60 compañeros y compañeras administrativas, y solamente hay una persona que se encarga del trámite y del manejo de todo lo que tiene que ver con recursos humanos; esto es una debilidad, porque en la Sede Central existe un grupo de personas que manejan todas las actividades alrededor de la Oficina de Recursos Humanos, pero en la Sede solo hay una persona y ya cuentan con una cantidad importante de personal que requiere de una serie de trámites, y con una persona se ven limitados para hacer ese trabajo.

Por otra parte, manifiesta que con respecto a la ley del atún, que también lo conversaron; desde casi la creación de la Sede se tienen recursos por dicha ley; las 16 plazas estaban cargadas a esta ley, por lo que estas personas se mantuvieron interinas muchos años. En el nuevo presupuesto, que se va a conocer próximamente, se les va a dar la propiedad a cuatro personas como corresponde. La idea es que en tres tractos se pueda normalizar el asunto y no haya una carga presupuestaria respecto a plazas, para que de esa manera se pueda lograr, de una vez por todas, resolver este tema que durante varios años se ha discutido.

Plantea que, también, participó en la graduación de la Sede, en la cual 15 nuevos profesionales se graduaron. En esta actividad participó con el Dr. Bernal Herrera, como representante del señor rector en la mesa principal. Les dirigió unas palabras en representación del Consejo Universitario. Además, estuvo presente la banda de la Etapa Básica de Música; es una agrupación muy bonita, digna de felicitar por el trabajo que están haciendo, donde interpretaron algunos himnos universitarios. Fue una celebración que le dio mucho colorido a este acto de graduación. Reitera que fue una actividad muy espectacular, la cual se realizó en Puerto Azul, que es un hotel turístico en el Pacífico, pues la Sede no posee un espacio adecuado para poder realizar este tipo de eventos.

EL DR. HENNING JENSEN da la razón a la Mag. Saray Córdoba al mencionar las limitaciones en el auditorio de la Ciudad de la Investigación. Hace tan solo pocos años se remodeló (cambiaron la alfombra y las butacas); sin embargo, hay que intervenir en algunos otros aspectos, sobre todo el techo, que está empezando a mostrar serias deficiencias.

Dice que en un taller que realizaron recientemente, en las aulas adjuntas al auditorio, sobre el tema de regionalización (la Rectoría está desarrollando este tipo de talleres), tuvieron que desalojar el aula, porque lo que era afuera una tormenta muy intensa, se convirtió prácticamente en una catarata dentro del aula, ya que los bajantes y las canoas cedieron.

Cuenta que el auditorio de la Ciudad de la Investigación, desde que se construyó, tiene una deficiencia muy seria, y es que no cuenta con acceso para personas, por ejemplo, que utilicen sillas de rueda pues una silla de ruedas no cabe por la puerta. Esto ha llevado a que, desde hace años, se plantee la necesidad de construir servicios sanitarios fuera de la edificación actual. Ya han recibido un presupuesto para hacerlo; sin embargo, tienen dudas con el presupuesto porque es muy alto y lo están analizando como una opción.

Por otra parte, expresa que el año pasado empezaron a hacer los análisis para asimilar los nombramientos cubiertos por la ley del atún a la planilla universitaria. Van a ir poco a poco realizando esa asimilación, tanto en la Sede del Pacífico como en el Recinto de Paraíso. También, hace algunos meses firmó un convenio con el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) y las etapas básicas de Música en diferentes Sedes y Recintos, y ya se están beneficiando de este convenio firmado.

Exterioriza que fue a finales de los años 60 que se reestructuró la Orquesta Sinfónica Nacional y se creó la Sinfónica Juvenil. En ese entonces, se creó un programa de formación de músicos a escala nacional que luego, en esa misma época, fue visitada por José Antonio Abreu de Venezuela y ese país se convirtió en una de las experiencias más extraordinarias de educación musical que existen en el mundo. La iniciativa costarricense se convirtió en el modelo para un sistema de educación musical, que en Venezuela es ahora ejemplar para el mundo entero; mientras que en Costa Rica más bien sufrió un estancamiento. El actual ministro de Cultura y Juventud lo ha reanudado y reasumido, y se está convirtiendo en una experiencia nuevamente muy provechosa y exitosa. Están trabajando en las etapas básicas de Música y con el programa del Ministerio de Cultura. Seguramente, el señor Carlos Picado pudo tener evidencia de que varios de los muchachos que están en esa Orquesta provienen de Cóbano; es decir, no todos son de la misma Sede o de Puntarenas.

Agrega que la experiencia de trabajar en estas pequeñas orquestas no tiene solo una finalidad educativa musical, sino que tiene una finalidad de resignificación de las actividades sociales en la comunidad, y eso crea nuevos espacios para la juventud y nuevas formas de participación en los asuntos comunitarios; es decir, va más allá de la música. El señor Mario Solera, quien está a cargo de esta pequeña Orquesta y del programa de la Etapa Básica, está haciendo un trabajo muy encomiable y positivo. Es muy parecido, en sus efectos positivos, uno que se hace en Palmares y en San Ramón, de manera que es algo que, sin duda, tiene que ser destacado.

Lamenta que la Sede del Pacífico esté en un área de dos hectáreas, que no permite su expansión ni nuevas construcciones ni remodelaciones, pero con la adquisición de la nueva finca de 15 hectáreas en Esparza, espera que experimente un salto cualitativo hacia su desarrollo. Afirma que en este momento lo único que está impidiendo la adquisición de la finca es el visto bueno de la Contraloría, pero esta oficina tiene diez días hábiles para dar respuesta a la Universidad de Costa Rica, y esos días se cumplirán la próxima semana, por lo que están a punto de adquirir esa finca, que es muy linda y adecuada para la construcción.

Reitera que son 15 hectáreas planas, en Nances de Esparza, localidad muy adecuada para transporte de estudiantes y público, cercano a la ciudad de Esparza. Tiene no solo una ubicación, sino todo un complejo de servicios cercanos que serán de beneficio para ese nuevo campus de la Sede del Pacífico en Esparza, que no implicará ni significará dejar la Sede en Puntarenas.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA pregunta si hay más comentarios.

EL SR. CARLOS PICADO comenta que la M.L. Marjorie Jiménez, directora de la Sede, invita al Consejo Universitario para que los visiten, por lo que solicita una oportunidad dentro de la agenda.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece a todos los miembros por los informes.

ARTÍCULO 7

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día para conocer la solicitud de permiso de la Mag. Saray Córdoba González.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado, y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer la solicitud de permiso de la Mag. Saray Córdoba González.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la Mag. Saray Córdoba González para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-13-10-207).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA le cede la palabra a la Mag. Saray Córdoba.

LA MAG. SARAY CÓRDOBA comenta que se trata de un evento que por primera vez se realiza en República Dominicana, aprovechando cierta coyuntura importante que la Universidad APEC, una universidad privada que es pequeña, pero muy activa en Santo Domingo, está realizando con la oficina regional de la UNESCO, que tiene sede en La Habana. La Dra. Isabel Bermúdez quien es la responsable de esta oficina, encontró el apoyo de fondos de la Unesco para realizar este evento.

Informa que participarán tres expertas de Argentina, México y su persona en el campo del acceso abierto en América Latina, para hablar sobre políticas de acceso abierto. Ella presentará los avances que la Universidad de Costa Rica ha logrado en este campo, que son dos resoluciones que existen en la Vicerrectoría de Investigación, una de la Rectoría, que incluye la resolución 101 sobre la declaración del repositorio Ker wá como repositorio institucional y alguna experiencia que quieren compartir.

Explica que participarán: Isabel Galina, de la UNAM, quien es la responsable del RAD, que es la Red de repositorios de la UNAM, que, por ser una universidad tan grande, ha ido construyendo esta red. La señora Isabel Galina va a exponer sobre la experiencia de la infraestructura para fomentar el acceso abierto. También, de Argentina, la señora Paola Bongiovani, quien ha trabajado desde hace muchos años en la promoción de derechos de autor y el cambio de cultura hacia el acceso abierto en las personas. Estas tres áreas coinciden con lo que la UNESCO plantea y un documento que la especialista británica Alma Suam expone sobre tres aspectos que se deben fomentar en el mundo para el acceso abierto que son: políticas, cambio de una cultura y una infraestructura adecuada para que el acceso abierto sea posible.

Aclara que a ella le corresponde esa parte y representará a la Universidad de Costa Rica; la llena de orgullo que la hayan seleccionado para esto. Espera dejar a la Universidad muy en alto gracias a los avances que se han logrado y que las autoridades universitarias han tenido la visión para impulsarla.

*****A las diez horas y tres minutos, sale la Mag. Saray Córdoba.*****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación el permiso de la Mag. Saray Córdoba, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado, y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado, y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones Mag. Saray Córdoba.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso a la Mag. Saray Córdoba González para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 23 al 25 de octubre de 2013, con el fin de asistir al Primer Seminario sobre Acceso Abierto a la Información Científica, en República Dominicana.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y cuatro minutos, entra la Mag. Saray Córdoba. *****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone un receso.

*****A las diez horas y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Dra. Yamileth Angulo, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado, y M.Sc. Eliécer Ureña. *****

ARTÍCULO 9

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta referente a la solicitud para que la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico aplique el procedimiento establecido en el artículo N.º 236 del *Estatuto Orgánico* a la propuesta de reforma integral al *Estatuto Orgánico*. PD-13-10-076

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que este es un dictamen que trabajó el director anterior y que por motivo de agenda no hubo posibilidad de presentarlo, por lo cual lo asumió.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El VI Congreso Universitario, con el eje de discusión *Estructura y Gobierno*, se realizó del 13 al 17 de mayo y del 6 al 8 de agosto de 2002, en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”. En dicho congreso, el Dr. Rafael González Ballar presentó una ponencia que tenía como base la tesis de Maestría en Derecho Público dirigida por él, sobre la reforma integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y reglamentos conexos.
2. Como resultado del VI Congreso Universitario se emitió la resolución N.º 6 “*Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*”, punto N.º 3, que dice:

Se recomienda al Consejo Universitario que en el caso de que no se designe ninguna Comisión por parte del VI Congreso, sirva junto con otras propuestas, para el estudio y la reforma de dicho Estatuto.

3. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-802-03, del 23 de mayo de 2003, señaló:

(...)

*Por tratarse de resoluciones que afecten el accionar (sic) total de la Institución, cambien su estructura o modifiquen la visión de Universidad, necesariamente conllevan reformas al Estatuto Orgánico. Si estas reformas involucran lo que se podría denominar una “**Reforma Total del Estatuto Orgánico**”, el único órgano universitario competente para acordar dicha reforma es la Asamblea Universitaria (Art. 236 EOUCR).*

En este caso, el Consejo Universitario debe trasladar las resoluciones a la Asamblea Colegiada Representativa (Art. 154 en relación con el 16 inc ch) del EOUCR), quien sería el órgano universitario competente para conocerla y resolver lo que corresponda.

4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4837, artículo 7, del 15 de octubre de 2003, conoció la propuesta PM-DIC-03-08, sobre “Informe de los resultados de las resoluciones del VI Congreso de la Universidad de Costa Rica, y acordó trasladar a la Asamblea Colegiada Representativa la resolución N.º 6 *Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. (...)
5. En la sesión N.º 122, artículo 2, del 18 de mayo de 2006, de la Asamblea Colegiada Representativa, se acordó:

(...)

Que la resolución N.º 6 se devuelva al Consejo Universitario para que este atienda la recomendación que le hizo el Congreso en el punto N.º 3.

Y que al trasladarse al Consejo Universitario se integre una comisión en la que participen otros miembros de la comunidad universitaria y dentro del plazo de un año se presente una propuesta de reforma al Estatuto Orgánico ante esta Asamblea”.

6. La Comisión de Estatuto Orgánico presentó ante el plenario el dictamen CEO-DIC-06-04, y en la sesión N.º 5090, artículo 6, del 16 de agosto de 2006, acordó:

Conformar una comisión especial institucional, con el fin de cumplir con el encargo designado por la Asamblea Colegiada Representativa en la sesión N.º 122, del 18 de mayo de 2006, de analizar la resolución N.º 6, punto 3, del VI Congreso Universitario. Dicha comisión estará integrada por las siguientes personas:

Comisión especial institucional:

Dr. Rafael González Ballar, decano, Facultad de Derecho.

Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, directora, Programa del Doctorado en Educación.

Dr. Hugo Alfonso Muñoz, profesor, Facultad de Derecho.

Dr. Gabriel Macaya Trejos, investigador, Centro de Biología Celular y Molecular.

Dr. Alexander Jiménez Matarrita, decano, Facultad de Letras.

Dra. Margarita Bolaños Arquín, directora, Sede del Atlántico.
M.B.A. Walthier González Barrantes, miembro del Consejo Universitario.
M.Sc. Marta Bustamante Mora, miembro del Consejo Universitario.
Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, miembro del Consejo Universitario.
Srta. Noylin Molina Rojas, representante estudiantil ante el Consejo Universitario.
M.Sc. Mariana Chaves Araya, miembro del Consejo Universitario, quien coordinará.

7. La Comisión Especial, mediante el oficio CE-CU-07-39, del 9 de agosto de 2007, le solicitó el criterio a la Oficina Jurídica sobre el procedimiento por seguir, en el sentido de proceder con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico* o remitir directamente la propuesta de reforma a la Asamblea Colegiada Representativa. La respuesta a dicha solicitud se dio con el oficio OJ-1055-2007, del 27 de agosto de 2007, el cual señala:

(...) En consecuencia, por encontrarnos ante una reforma estatutaria de tal envergadura, a la cual se le debe dar la mayor participación posible dentro de la comunidad universitaria –en razón del principio democrático– y siendo que en el Estatuto Orgánico se encuentra previsto el procedimiento de reforma estatutaria, el cual no puede ser desconocido, so pena de incurrir en vicios de nulidad absoluta, esta Oficina recomienda tramitar la citada propuesta de conformidad con los términos del artículo 236 del Estatuto Orgánico.

8. Con el oficio CU-D-10-05-263, del 18 de mayo de 2010, el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, director del Consejo Universitario en ese entonces, le solicitó a la Comisión informar sobre el estado de avance y la proyección que la Comisión tiene para conclusión, dado que se están llevando a cabo las gestiones preliminares a la convocatoria para el *Sétimo Congreso Universitario*. Dicha respuesta se dio con el oficio CE-CU-10-96, del 27 de setiembre de 2010, con el informe de la Comisión mencionada.
9. En la sesión N.º 5575, artículo 6, del 20 de setiembre de 2011, el Consejo Universitario conoció de parte de la Comisión Especial institucional conformada para este fin, la propuesta de reforma integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
10. El 31 de mayo de 2012, el Dr. Rafael González, coordinador de la Comisión, se reunió con la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario, a fin de exponer sobre el trabajo que ha hecho la Comisión durante estos años.
11. El Consejo Universitario en la sesión N.º 5672, artículo 5, del 9 de octubre de 2012, acordó: *1. Dar por recibida la propuesta de reforma integral al Estatuto Orgánico (...).*
12. En la sesión N.º 5743, artículo 11, del 22 de agosto de 2013, acuerda: *1. Dar por recibida la ampliación del informe final (...)* y *2. Solicitar al M.Sc. Daniel Briceño la entrega de las opiniones, dudas y críticas y demás insumos que como retroalimentación recabó la Comisión, a más tardar el 20 de setiembre de 2013.*
13. En el oficio CU-D-13-10-589, del 8 de octubre de 2013, el Ing. Ismael Mazón González, director del Consejo Universitario, atiende la consulta planteada en el oficio VII-CU-094-2013, suscrito por el M.Sc. Francisco Enríquez Solano, presidente de la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario.

ANÁLISIS

I. Génesis

En el VI Congreso Universitario se propuso el estudio de la reforma integral al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, mediante la resolución N.º 6.

La Asamblea Colegiada Representativa, en la sesión N.º 122 (segunda convocatoria), artículo 2, del 18 de mayo de 2006, acordó solicitarle al Consejo Universitario una revisión integral del *Estatuto Orgánico* de la Institución, para lo cual el Consejo constituyó una comisión integrada por miembros de este órgano junto con académicos de diversas disciplinas.

En la sesión N.º 5090, artículo 6, del 16 de agosto del 2006, el Consejo Universitario acordó conformar una comisión especial institucional para cumplir con el mandato de la Asamblea Colegiada. Inicialmente esta comisión estuvo integrada por las siguientes personas:

Dr. Rafael González Ballar, decano, Facultad de Derecho.
Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, directora del Programa del Doctorado en Educación.
Dr. Hugo Alfonso Muñoz, profesor, Facultad de Derecho.
Dr. Gabriel Macaya Trejos, investigador, Centro de Biología Celular y Molecular.
Dr. Alexander Jiménez Matarrita, decano, Facultad de Letras.
Dra. Margarita Bolaños Arquín, directora, Sede del Atlántico.
M.B.A. Walther González Barrantes, miembro del Consejo Universitario.
M.Sc. Marta Bustamante Mora, miembro del Consejo Universitario.
Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, miembro del Consejo Universitario.
Srta. Noylin Molina Rojas, representante estudiantil ante el Consejo Universitario.
M.Sc. Mariana Chaves Araya, miembro del Consejo Universitario, coordinadora.

Cabe destacar que durante la gestión de la Comisión Especial se presentaron modificaciones en su integración. La presentación de la propuesta final de la reforma al *Estatuto Orgánico*, estuvo a cargo de:

Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, directora del Programa de Doctorado en Educación.
Dr. Hugo Alfonso Muñoz, profesor de la Facultad de Derecho.
M.Sc. Marta Bustamante Mora, directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos.
Dr. Édgar Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Estadística.
Dr. Primo Luis Chavarría Córdoba, profesor jubilado.
Dr. Jorge Murillo Medrano, director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura.
Dr. Manuel Triana Ortiz, profesor de la Escuela de Filosofía.
M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembro del Consejo Universitario.
Dr. José Ángel Vargas Vargas, director del Consejo Universitario.
Dr. Rafael González Ballar, miembro del Consejo Universitario, coordinado

II. Fundamento normativo

El artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dispone que una reforma al articulado de dicha norma debe seguir el siguiente procedimiento:

La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes. El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

De conformidad con lo que establece el artículo supracitado, la Oficina Jurídica por solicitud del Consejo Universitario y de la Comisión Especial, respectivamente, se pronunció en los siguientes términos:

✓ Oficio OJ-802-03, del 23 de mayo de 2003

(...)

Por tratarse de resoluciones que afecten el accionar (sic) total de la Institución, cambien su estructura o modifiquen la visión de Universidad, necesariamente conllevan reformas al Estatuto Orgánico. Si estas

reformas involucran lo que se podría denominar una “**Reforma Total del Estatuto Orgánico**”, el único órgano universitario competente para acordar dicha reforma es la Asamblea Universitaria (Art. 236 EOUCR).

En este caso, el Consejo Universitario debe trasladar las resoluciones a la Asamblea Colegiada Representativa (Art. 154 en relación con el 16 inc ch) del EOUCR), quien sería el órgano universitario competente para conocerla y resolver lo que corresponda.

✓ Oficio OJ-1055-2007, del 27 de agosto de 2007

(...)

La consulta se constriñe al trámite que debe seguirse, posterior a que la Comisión Especial emita la propuesta de reforma integral.

De los anteriores acuerdos se desprende que el objetivo primordial es analizar, discutir y eventualmente aprobar una amplia reforma estatutaria; se habla entonces de una reforma integral al Estatuto Orgánico. Como toda reforma estatutaria la misma debe sufrir una serie de trámites, cuyo nivel de decisión comporta las dos instancias institucionales de mayor rango: el Consejo Universitario y la Asamblea Colegiada Representativa.

En el presente caso, por tratarse de una reforma integral al Estatuto Orgánico, que toca incluso la integración y funciones de la Asamblea Colegiada, correspondería a esta instancia dar los lineamientos o directrices, tal y como lo establece los artículos 16 inc ch) y 30 inc d) del Estatuto Orgánico, en cuanto disponen:

“Artículo 16.- Son atribuciones y funciones de la Asamblea Colegiada Representativa:

Inc ch) Instar al Consejo Universitario para que **modifique parcial o totalmente el Estatuto Orgánico** de la Universidad, **conforme a las directrices que la misma Asamblea señale**, o proceder a dichas modificaciones cuando la instancia, previamente hecha, haya sido desatendida por el Consejo Universitario”.

“Artículo 30.- Son funciones del Consejo Universitario:

Inc d) Elevar para conocimiento y resolución de la Asamblea Colegiada Representativa las iniciativas en cuanto a reformas del Estatuto Orgánico. Cuando las **reformas traten de la integración y de las funciones de la Asamblea, sólo podrán realizarse siguiendo los lineamientos que ésta haya señalado**”.

Por tanto, la Asamblea Colegiada al tomar el acuerdo mencionado, señaló como directriz o lineamiento trasladar al Consejo Universitario la resolución N.º 6 del Congreso Universitario denominada “Reforma integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica” con el propósito de que el órgano colegiado integrara una Comisión para que presente ante dicha Asamblea una propuesta de reforma al Estatuto Orgánico.

Sin embargo, los acuerdos anteriores no podrían hacer caso omiso del procedimiento ordinario, estatutariamente previsto en el artículo 236 del Estatuto Orgánico para efectuar reformas estatutarias. Procedimiento que de por sí trata de garantizar la más amplia participación posible de la comunidad universitaria y cumplir con el **principio democrático** que caracteriza a esta institución (Artículos 1 y 2 del Estatuto Orgánico).

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO aclara que los elementos que están en los puntos 3 y 4 se integraron en los antecedentes y también forman parte de la propuesta de acuerdo.

Continúa con la exposición del dictamen.

En consecuencia, por encontrarnos ante una reforma estatutaria de tal envergadura, a la cual se le debe dar la mayor participación posible dentro de la comunidad universitaria –en razón del principio democrático– y siendo que en el Estatuto Orgánico se encuentra previsto el procedimiento de reforma estatutaria, el cual no

puede ser desconocido, so pena de incurrir en vicios de nulidad absoluta, esta Oficina recomienda tramitar la citada propuesta de conformidad con los términos del artículo 236 del Estatuto Orgánico.

III. Acuerdos del Consejo Universitario

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5672, artículo 5, del 9 de octubre de 2012, acordó: *1. Dar por recibida la propuesta de reforma integral al Estatuto Orgánico (...).*

2. Autorizar a la Comisión Especial Institucional de Reforma Integral del Estatuto Orgánico para que realice un proceso de análisis del proyecto Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica con la comunidad universitaria y presente la propuesta definitiva a más tardar el 31 de mayo de 2013.

Posteriormente, en la sesión N.º 5722, artículo 3, del 14 de mayo del 2013, acordó *solicitar a la Comisión de Reforma Integral del Estatuto Orgánico presentar el documento final el 9 de agosto de 2013.*

Finalmente, en la sesión N.º 5743, artículo 11, del 22 de agosto de 2013, acuerda: *1. Dar por recibida la ampliación del informe final (...)* y *2. Solicitar al M.Sc. Daniel Briceño la entrega de las opiniones, dudas y críticas y demás insumos que como retroalimentación recabó la Comisión, a más tardar el 20 de setiembre de 2013.*

VI. Reflexión final

Con el fin de cumplir con el análisis de la resolución N.º 6, punto 3, del VI Congreso Universitario, y en respuesta a la consulta planteada por el M.Sc. Francisco Enríquez Solano, presidente de la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario, mediante el oficio VII-CU-094-2013, esta dirección estima pertinente remitir la propuesta de Reforma Integral al *Estatuto Orgánico* a la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Cabe señalar que en el oficio CU-D-13-10-589, del 8 de octubre del 2013 en respuesta al oficio VII-CU-094-2013, se indicó:

(...) El momento oportuno para efectuar la consulta a la comunidad universitaria será decidido por este Órgano Colegiado en correspondencia con las facultades y obligaciones que le son otorgadas en el mencionado Estatuto. En la valoración de esa decisión, se tiene claridad de que conviene efectuar el procedimiento estipulado en el citado artículo 236 ibídem una vez que se haya efectuado el VII Congreso Universitario.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. En el VI Congreso Universitario se propuso el estudio de la reforma integral al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, mediante la resolución N.º 6.
 2. La Asamblea Colegiada Representativa, en la sesión N.º 122 (segunda convocatoria), artículo 2, del 18 de mayo de 2006, acordó solicitarle al Consejo Universitario una revisión integral del *Estatuto Orgánico* de la Institución, para lo cual el Consejo constituyó una comisión integrada por miembros de este órgano, junto con académicos de diversas disciplinas.
 3. En la sesión N.º 5090, artículo 6, del 16 de agosto del 2006, el Consejo Universitario acordó conformar una comisión especial institucional para cumplir con el mandato de la Asamblea Colegiada.
 4. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, la Oficina Jurídica se pronunció en dos ocasiones, de las cuales resulta conveniente señalar:
- ✓ Oficio OJ-362-2003, del 7 de marzo de 2003

En relación con su oficio CU.D.03-02-034, mediante el cual nos solicita criterio sobre el procedimiento que el Consejo Universitario debe seguir respecto a las reformas referentes a la integración o funciones de la Asamblea Colegiada Representativa, esta Oficina se permite manifestar lo siguiente:

Efectivamente, los textos estatutarios, artículos 16 inc c) y 30 inc c), no establecen los procedimientos ni los lineamientos que deben seguirse cuando se trate de reformas estatutarias referentes a la integración y funciones de la Asamblea Colegiada Representativa.

El Estatuto Orgánico lo que dispone es que sea esta misma Asamblea quien emita el procedimiento o los lineamientos a seguir, atribuyéndole una competencia exclusiva, sin que se encuentre dentro del ámbito competencial del Consejo Universitario ejecutar resoluciones atinentes a esta materia.

En consecuencia, en cuanto a las resoluciones del VI Congreso Universitario, que tengan relación directa con la integración o funciones de la Asamblea Colegiada Representativa, deberá el Consejo Universitario solicitar a la Asamblea la emisión de un procedimiento o lineamiento específico para tramitar las reformas estatutarias referentes a su integración o funciones.

Una vez que se haya emitido dicho procedimiento o lineamiento, el Consejo tramitará las resoluciones del VI Congreso de conformidad con lo que allí se establezca.

✓ Oficio OJ-802-03, del 23 de mayo de 2003

(...)

*Por tratarse de resoluciones que afecten el accionar total de la Institución, cambien su estructura o modifiquen la visión de Universidad, necesariamente conllevan reformas al Estatuto Orgánico. Si estas reformas involucran lo que se podría denominar una **“Reforma Total del Estatuto Orgánico”**, el único órgano universitario competente para acordar dicha reforma es la Asamblea Universitaria (Art. 236 EOUCR).*

En este caso, el Consejo Universitario debe trasladar las resoluciones a la Asamblea Colegiada Representativa (Art. 154 en relación con el 16 inc ch) del EOUCR), quien sería el órgano universitario competente para conocerla y resolver lo que corresponda.

5. *El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5672, artículo 5, del 9 de octubre de 2012, acordó: 1. Dar por recibida la propuesta de reforma integral al Estatuto Orgánico (...). 2. Autorizar a la Comisión Especial Institucional de Reforma Integral del Estatuto Orgánico para que realice un proceso de análisis del proyecto Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica con la comunidad universitaria y presente la propuesta definitiva a más tardar el 31 de mayo de 2013.*
6. *El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5743, artículo 11, del 22 de agosto de 2013, acuerda: 1. Dar por recibida la ampliación del informe final (...) y 2. Solicitar al M.Sc. Daniel Briceño la entrega de las opiniones, dudas y críticas y demás insumos que como retroalimentación recabó la Comisión, a más tardar el 20 de setiembre de 2013.*

ACUERDA

1. *Trasladar a la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico la propuesta de Reforma Integral al Estatuto Orgánico que conoció el Consejo Universitario en la sesión N.º 5672, artículo 5, del 9 de octubre de 2012, para que inicie el procedimiento establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico.”*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que el dictamen fue elaborado por el Ing. Ismael Mazón, quien ya no es miembro de este Consejo Universitario; entonces, al haberlo presentado el M.Sc. Daniel Briceño, se entiende que él asume la representación de la propuesta ante este plenario. Indica lo anterior para que quede consignado en el acta.

En relación con el dictamen, recuerda que él ha manifestado su opinión, en otro momento, en relación con el punto que se refiere al artículo 2.33, que dice:

Ninguno de los organismos universitarios dará curso a gestión o solicitud que vaya en contra de las disposiciones del presente Estatuto, debiendo limitarse a ordenar que se archive. Las resoluciones o acuerdos que contraríen sus normas son absolutamente nulas, cualquiera que sea el organismo y la forma en que se emitan. Los infractores quedarán sujetos a las responsabilidades consiguientes que de acuerdo a la Ley de Administración Pública existen: responsabilidad administrativa, penal y civil del funcionario, si se ejecuta el acuerdo como nulo.

Cree que el acuerdo tiene altas probabilidades de ser declarado “nulo” y le parece que ya el M.Sc. Daniel Briceño hizo referencia a artículos sustantivos del Estatuto Orgánico, particularmente el 12 en el que se establece que los superiores jerárquicos del Consejo Universitario son la Asamblea Universitaria y la Asamblea Colegiada Representativa.

También, el M.Sc. Daniel Briceño leyó las resoluciones en las cuales se dice claramente que la propuesta de reforma integral debe ser presentada ante la Asamblea Colegiada. Los artículos c) y ch) establecen los procedimientos y le da amplias posibilidades a la Asamblea Colegiada Representativa para dictar directrices, en el sentido de cómo deben ser modificadas parcial o totalmente.

Le parece se están adelantando a esas directrices con esta propuesta de acuerdo y que deberían saber qué es lo que piensa la Asamblea Colegiada Representativa en relación con este asunto y cómo debe ser tratado. Tanto el inciso c) como el ch) ofrecen esa flexibilidad con respecto a las atribuciones y funciones de la Asamblea Colegiada y no ve la necesidad de adelantarse sobre cuál va a ser la resolución de dicho órgano colegiado con respecto a esta propuesta, pues podrían surgir diferentes iniciativas.

Le preocupa sobremanera que si aprueban este acuerdo, inmediatamente se efectúe alguna gestión ante la Asamblea Colegiada Representativa, para darle nulidad absoluta, en referencia a los contenidos del propio acuerdo de dicha Asamblea. Como es el ente superior jerárquico, al Consejo Universitario le corresponde obedecer sus directrices y no asumir una postura en relación con la propuesta sobre cuál es el trámite por seguir. Le parece que está errado el planteamiento por parte de la Oficina Jurídica, porque esto está sujeto a interpretación y es probable que esté orientado en esa línea.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que le preocupan varios aspectos del proceso que se ha llevado a cabo con respecto a la reforma integral del *Estatuto*. Desconoce las razones por las cuales los miembros anteriores del Consejo Universitario permitieron que se hiciera una consulta previa, sobre todo a autoridades universitarias.

En cuanto al procedimiento, le preocupa que la Asamblea Colegiada Representativa, que dio el mandato al Consejo Universitario, no esté funcionando en este momento. Considera, entonces, como miembro del Consejo Universitario, que debería quedar bien claro en la Asamblea Colegiada Representativa que esta propuesta fue recibida, pero no vista por este plenario.

Dice lo anterior, porque ha leído la propuesta y en lo particular no está de acuerdo con algunas de las cosas que se mencionan en ella, pero, sobre todo, considera que el procedimiento debe quedar claro ante la Asamblea Colegiada Representativa, que es la que debe determinar dicho procedimiento.

Considera probable que el caso vuelva al Consejo Universitario, porque es importante que se lleve a cabo lo establecido en el artículo 236 —además lo señala la Oficina Jurídica—, porque, en realidad, el cambio al *Estatuto Orgánico* es muy importante para la Universidad de Costa Rica. Le preocupa mucho que la Asamblea no establezca directrices para que el Consejo Universitario se pronuncie con respecto a la reforma integral del Estatuto Orgánico.

Con lo anterior quiere decir que algunas de las opiniones dadas en este dictamen confunden, en el sentido de si realmente es la Asamblea Colegiada Representativa la que debe tomar esta decisión o si el Consejo Universitario debería asumirlo y llevar un dictamen.

Da lectura a lo señalado en el oficio de la Oficina Jurídica (OJ-802-03, del 23 de mayo del 2003), que a la letra dice: En este caso el Consejo Universitario debe trasladar las resoluciones a la Asamblea Colegiada. En este caso, no son resoluciones; se trata de una propuesta elaborada por una comisión especial.

Por otro lado, aunque haya sido un mandato de la Asamblea Colegiada, en otras ocasiones el Consejo Universitario ha conformado comisiones especiales cuyas propuestas son conocidas posteriormente en el seno de este Consejo y se dan pronunciamientos al respecto, lo cual cree que no ha sucedido con la reforma.

En el caso particular de que este punto sea llevado directamente a la Asamblea Colegiada, estima importante que quede claro que el fondo de la propuesta de la Comisión Especial no ha sido conocida por este Consejo y no se cuenta con resoluciones al respecto, sino que se trata de un procedimiento. Agrega que al ser ella un nuevo miembro del Consejo Universitario, no quisiera asumir responsabilidad con respecto a un documento que todavía no conoce a fondo.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO aclara que en un par de ocasiones se ha dicho que él debe presentar la bitácora sobre los procesos de consulta de la Comisión, lo cual ya presentó. Le parece que debe quedar constancia de que ya él hizo esa presentación en informe de miembros, ante el Consejo Universitario.

EL M. SC. ELIÉCER UREÑA se refiere al acuerdo que tomó la Asamblea Colegiada Representativa que, aunque ya lo leyeron, considera importante volverlo a leer. Dice: *Que la resolución N.º 6 se devuelva al Consejo Universitario, para que este atienda la recomendación que le hizo el Congreso en el punto 3.*

El otro elemento que le parece está causando alguna distorsión en cuanto a interpretación, es cuando se dice:

Al trasladarse al Consejo Universitario se integre una Comisión en la que participen otros miembros de la comunidad universitaria y dentro del plazo de un año se presente una propuesta de reforma al Estatuto Orgánico ante esta Asamblea.

En relación con ese acuerdo, él hizo algunas consultas adicionales a la Oficina Jurídica y tiene un documento del Lic. José Pablo Cascante, asesor del Consejo Universitario, en el cual señala:

El primer párrafo de este acuerdo se encuentra ajustado a lo que establece la norma del inciso ch) del artículo 16 del Estatuto Orgánico. Sin embargo, el segundo párrafo no concuerda con las competencias que le son dadas a la Asamblea Colegiada Representativa, pues lo acordado es que se presente ante esta una propuesta de reforma del Estatuto Orgánico.

Es decir, con esto la Asamblea Colegiada Representativa va más allá de lo estipulado en el inciso ch) del Artículo 16 estatutario, pues no está instando al Consejo Universitario a que efectúe la reforma parcial o total del Estatuto Orgánico, sino que le está solicitando que se presente una propuesta de reforma ante la mencionada Asamblea. No se brindan mayores detalles sobre cuál es la intención o el procedimiento que se va a seguir cuando se reciba esa propuesta, de la misma forma que no se señalaron los lineamientos que debería seguir el Consejo Universitario más allá de esta solicitud de una propuesta de reforma.

Hay dos supuestos en los que la Asamblea Colegiada Representativa puede proceder por cuenta propia para modificar tan alto cuerpo normativo de esta Institución: a) Cuando el Consejo Universitario desatienda la instancia de modificar total o parcialmente el Estatuto Orgánico, según lo dispone el inciso ch) del artículo 16 Ibidem y b) cuando sea ordenado por la Asamblea Universitaria de acuerdo al numeral 238 del Estatuto Orgánico que a la letra establece: “La reforma total del Estatuto solo podrá ser ordenada por la Asamblea Universitaria”.

En el caso en cuestión ninguno de los dos supuestos se han presentado, el Consejo Universitario no ha desatendido la solicitud de modificación por parte de la Asamblea Colegiada Representativa y tampoco hay un mandato explícito y directo por parte de la Asamblea, que al fin de cuentas, en esta materia, es la misma en la que se ordena una reforma estatutaria total.

Nótese que el acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa solicita una propuesta de reforma y no señala ninguna directriz bajo la cual deba efectuarse la labor de reforma al Estatuto, competencia que no tiene directamente asignada esta instancia, pues se trata de una labor preeminente del Consejo Universitario que, en todo caso, debe seguir el procedimiento del artículo 236 del Estatuto Orgánico que en última instancia es revisado en la citada Asamblea.

Agrega que dado que ese es el procedimiento que debe seguirse según el artículo 236, además de que la propuesta ya fue recibida por el Consejo Universitario mediante un acuerdo, en el momento procedimental actual, puede afirmarse que la acción subsiguiente sería el envío a la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico, mediante un pase de la Dirección del Consejo Universitario, lo cual concuerda con el procedimiento interno ordinario de este órgano colegiado.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO considera que de nuevo es una interpretación. Asegura que él ha consultado a otros abogados, quienes tienen una interpretación diferente sobre este tema. Lo que van a llevar es una propuesta, que se discutiría en un ambiente que no es propicio, sobre un acuerdo que va a tomar el Consejo Universitario al darle un trámite y sobre lo cual se podría decir que está desatendiendo una solicitud expresa, aunque haya un procedimiento.

Para él hay una exposición que no es apropiada y encuentra que lo más razonable es lo que hizo este Consejo mediante un acuerdo: el recibo y el informe a la Rectoría. Ahora, a la Rectoría lo que le compete es hacer un traslado a la Colegiada para que conozca este asunto. Si en ese momento la Asamblea Colegiada decide que se devuelva al Consejo Universitario y se le aplique el procedimiento, él no vería ningún problema.

No encuentra cuál es el problema al llevar la reforma presentada a la Asamblea Colegiada y que sea esta la que defina el procedimiento, según el acuerdo en el cual se basó. Es probable que se produzca una discusión y si se lleva a cabo el procedimiento, él no estaría dispuesta asumir como posición personal las implicaciones que, eventualmente, podría tener esta resolución, exponiéndose a que se declare nula por parte de la Asamblea Colegiada Representativa, que es el superior jerárquico del Consejo Universitario.

LA DRA. RITA MEOÑO considera que tendrían que revisar si esta propuesta puede venir de parte del Ing. Ismael Mazón. Le parece que, para efectos formales, al no ser ya miembro de este Consejo, no podría presentarse en esos términos y menos por tratarse de una reforma integral al *Estatuto Orgánico*. Tendrían que ver si el nuevo director del Consejo Universitario podría asumir la propuesta desde la Dirección.

Al revisar la documentación, en el dictamen se señala que el acuerdo de la Asamblea Colegiada plantea el traslado de la resolución N.º 6 del Congreso, denominada “Reforma Integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* al Consejo Universitario”, con el propósito de que el Órgano Colegiado integre una comisión, para que presente ante dicha Asamblea una propuesta de reforma.

Como lo han visto en el dictamen, la Oficina Jurídica dice que, a pesar de esos acuerdos de la Colegiada, no pueden hacer caso omiso del procedimiento ordinario establecido en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*. Sobre este tema han discutido varias veces en el seno del Consejo, pero desea indicar que el dictamen es omiso en cuanto a la presentación de una carta que envió el Ing. Ismael Mazón, director en ese momento del Consejo Universitario, al doctor Henning Jensen, en la que hace un recuento de todo lo acontecido respecto de este asunto.

En el punto 3, cuando se mencionan los acuerdos del Consejo Universitario, en el primer párrafo se habla de “dar por recibida la Reforma Integral” y luego autorizar a la Comisión para que realice ese proceso de análisis. Pero hay dos acuerdos más que no están incluidos, son el 3 el 4 que dicen:

3. *Agradecer a todas las personas que han participado y participan en la Comisión (...) y se ponen todos los nombres.*
4. *Comunicar este acuerdo a la Asamblea Colegiada Representativa Acuerdo firme.*

Cuando la Comisión Especial, en su última visita, instó al Consejo Universitario para que se tomara alguna decisión y presentó una estrategia en ese sentido, se discutió acerca de si se había bajado ese acuerdo. El Ing. Ismael Mazón dijo que se había comunicado a la Rectoría y esta había dicho que no.

Reitera que en el oficio del Ing. Ismael Mazón, se hace un recuento de las gestiones realizadas alrededor de este tema y señala:

Cabe destacar que en esta sesión se indicó que por la trascendencia e importancia para el quehacer universitario de las próximas décadas y por el proceso de modernización que debe atravesar la Institución, la comunidad universitaria debía conocer y pronunciarse sobre los cambios propuestos en esta reforma. De igual manera, se señaló que el proyecto de reforma integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica era una primera etapa, la cual necesitaría de una segunda, que sería el análisis del proyecto con la comunidad universitaria, a fin de recibir retroalimentación por parte de esta.

Posteriormente, mediante oficio R-6965 del 2012, del 17 de octubre del 2012, el acuerdo 4 citado indica que se debe comunicar este acuerdo a la Asamblea Colegiada Representativa, lo cual se hizo a la magistra Gloria Meléndez, directora ejecutiva de la Rectoría.

Luego hubo otras sesiones en el año, la N.º 5721 y N.º 5722, del 9 y 14 de mayo, respectivamente, en las que se analizó nuevamente el documento de la reforma integral del *Estatuto Orgánico*.

Después de estas discusiones, el Consejo acordó solicitar a la Comisión de Reforma Integral del *Estatuto Orgánico* presentar el documento final el 9 de agosto del 2013. A raíz de que en el mes de setiembre aún no se había comunicado el acuerdo 4, artículo 5, de la sesión N.º 5672, a la Asamblea Colegiada Representativa, se procedió a investigar. Mediante comunicación telefónica con la señora Jéssica Arroyo Rivera, de la Rectoría, ella informó que estaban gestionando acciones para comunicar el acuerdo, ya sea en la próxima Asamblea o mediante correo electrónico a todos los integrantes de la Asamblea Colegiada. Después están todos los otros antecedentes indicados en el dictamen.

Le parece muy importante que esto quede registrado, incluso este mismo documento, el oficio del director del Consejo Universitario al rector, porque no está indicado en el dictamen. A lo que quiere llegar es a que ella, de alguna manera, comparte la opinión del M.Sc. Daniel Briceño, en el sentido de que la Asamblea tomó la decisión de indicar que el informe le sea presentado y es un acuerdo que deben respetar. Cree –y lo han discutido- que el Consejo Universitario sí podría elevar este

documento a la Asamblea, recomendando que la ruta podría ser la del artículo 236, porque es cierto también que no se puede hacer caso omiso de dicho artículo, porque está en el *Estatuto Orgánico*, e igual que la misma Asamblea Colegiada tiene que respetar el procedimiento.

Propone que no se aplique el artículo 236 como una decisión del Consejo Universitario, porque generaría un trámite completamente distinto en el sentido de que la Asamblea no incluyó esa indicación en su decisión. Tendrían que ver que el informe está listo y ya está en Rectoría; habría que ver si ya se logró poner en agenda y la Asamblea Colegiada Representativa verá qué hace con ese informe, porque así fue el acuerdo. Esa es su sugerencia, porque, de lo contrario, estarían irrespetando la decisión de la Asamblea Colegiada, por supuesto, en aras de respetar el artículo 236.

Cree que como Órgano Colegiado podrían resguardar la posición, indicándole a la Asamblea que en las diferentes discusiones del Consejo respetan el procedimiento señalado por el *Estatuto Orgánico*.

EL SR. CARLOS PICADO manifiesta que ya han tenido oportunidad, en otras sesiones, de conversar no solo sobre los aspectos de forma que se han dado alrededor del trámite y del trabajo de la Comisión, sino que han conversado sobre aspectos de fondo del documento.

En cuanto a la parte de fondo, desea reiterar que se ha manifestado totalmente en contra de muchos de los aspectos que contiene la propuesta de reforma integral al Estatuto Orgánico. Le parece que, más allá de ser una propuesta integral o total, es una propuesta de un nuevo Estatuto Orgánico, y aún no ha encontrado elementos que contradigan esa posición; o sea, que se trata de un Estatuto Orgánico nuevo, no se trata de una reforma.

Por otra parte, considera que el Consejo Universitario no ha tenido claridad, para manejar la forma en que han venido conociendo, a través de varios integrantes del Colegiado, la propuesta que se hace. En ese sentido, considera que han cometido errores. Él, desde el principio, ha sido claro con respecto a que la aplicación del artículo 236 es fundamental y es el que les permite, democráticamente, como lo indica el dictamen en algunas partes, llevar adelante una consulta a toda la comunidad universitaria.

Le parece que el Consejo Universitario en algún momento se ha equivocado al aprobar que se consultaran a ciertos niveles y con ciertos grupos de la Institución, lo cual es antidemocrático. Considera que sería continuar discutiendo sobre algo fundamental y muy importante de la vida universitaria, que no puede ser manejado solo por el Consejo de Rectoría, al que ya se le hizo la consulta, a algunos exrectores y exrectora de la Universidad y algunos grupos institucionales. Enfatiza que este tema se debe conocer, democráticamente, en todos los niveles de la Institución; en ese sentido, el Consejo Universitario se ha equivocado y también la Comisión que ha venido trabajando en la reforma del Estatuto, porque se ha perdido la visión universitaria de esa consulta, que es necesaria y obligatoria, la cual les puede dar luz con respecto al *Estatuto Orgánico*.

Cree que el *Estatuto Orgánico* hay que revisarlo, incluso algunos aspectos que, de por sí, podrían brindar más beneficios a la Institución, pero como se ha querido implementar es incorrecto y lo quiere dejar claramente indicado.

Señala que el Consejo Universitario ya ha tomado algunos acuerdos y deberían ponerles atención. Comparte el criterio de la doctora Rita Meoño, en el sentido de que deben evaluarlos, los que para él están equivocados, pero en aras de rectificar el procedimiento y la forma como van a hacer las cosas, pueden enviar la propuesta a la Asamblea Colegiada, con la observación de que se aplique el artículo 236 como corresponde.

Agrega que es del criterio de que si la consulta a la comunidad universitaria no se realiza, estarían procediendo incorrectamente, y en ese sentido la propuesta de la doctora Rita Meoño enmienda los acuerdos que se han venido tomando alrededor de este tema y, además, les brinda la posibilidad, como se indica en el Estatuto Orgánico, de discutir el tema en el seno de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Universitario y se emita un dictamen, que será consultado a toda la comunidad universitaria.

Le parece importante que se analicen todos esos aspectos, que puedan rectificar lo que se ha hecho por parte del Consejo Universitario y que enderecen el procedimiento, el cual reitera que ha sido incorrecto.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO no comparte lo que el Lic. Carlos Picado ha comentado con respecto a que el Consejo Universitario se ha equivocado, porque el mandato de la Asamblea Colegiada es bastante claro. Lo que les compete es recibir el informe de la Comisión y remitirlo a la Asamblea Colegiada Representativa. No ve dónde es que se equivocó el Consejo Universitario en relación con algunos de los acuerdos.

En la misma línea en que la doctora Rita Meoño lo ha planteado, dice que es evidente que en la discusión, cuando se presente el informe a la Asamblea Colegiada Representativa, se debe invocar el artículo en referencia. Está totalmente de acuerdo en que sea la misma Asamblea Colegiada la que decida, a sugerencia del Consejo o no, que se aplique el artículo 236.

Puntualiza que la Asamblea Colegiada es la instancia superior, está sobre el Consejo Universitario, y es la que debe tomar la decisión con respecto al procedimiento por seguir; él no tiene ningún inconveniente.

Indica que se trata de una instancia superior al Consejo Universitario y es la que debe tomar la decisión sobre el procedimiento por seguir.

No tiene objeción en aceptar la propuesta exteriorizada por la Dra. Rita Meoño. Considera que se debe aclarar quién presenta esta solicitud.

Estima que debe ser acogida por un miembro, porque de la misma forma cuando una persona firma una propuesta, lo hace a título personal. Le parece que como el Ing. Ismael Mazón concluyó su gestión, el director de este Órgano es quien debe aceptar esta propuesta o, bien, algún otro miembro, para su presentación.

EL SR. CARLOS PICADO considera que el Consejo Universitario se ha equivocado con respecto a la forma y al trámite que se ha dado en este caso. Lo menciona, para recuperar las discusiones que se han dado en otro momento.

Indica que para el 9 de octubre de 2012 cuando aún no se había integrado al Consejo Universitario, el plenario tomó varios acuerdos; el primero fue recibir la propuesta de reforma integral al Estatuto Orgánico; es decir, se recibió el documento final de la Comisión.

A su juicio, hubo una equivocación en los acuerdos, porque no es posible recibir el documento final y seguir con un proceso de consulta, como lo dice el acuerdo 2 que a la letra dice: *Autorizar a la Comisión Especial Institucional de Reforma Integral del Estatuto Orgánico para que realice un proceso de análisis del proyecto Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica con la comunidad universitaria y presente la propuesta definitiva a más tardar al 31 de mayo de 2013.*

Reitera que el Consejo Universitario cometió un error y lo mantiene. Insiste en que no posible que no se haya hecho la consulta a la comunidad universitaria, excepto a ciertos grupos; de manera que se equivocaron, porque se tomaron acuerdos, pero no verificaron el cumplimiento de estos como corresponde.

Agrega que el 14 de mayo de 2013, el Consejo Universitario tomó otro acuerdo para pedir que el documento final fuera presentado el 9 de agosto de 2013; señala que hay una inconsistencia en los acuerdos: por un lado se recibe documentos finales, y por el otro, se piden documentos finales. Lo que corresponde ahora es reconocerlo y tener claridad de que se han equivocado.

Aclara que no cuestiona el mandato de la Asamblea Colegiada; esta es soberana para decidir sobre algunos asuntos. El deber del Consejo Universitario es informar a la Asamblea Colegiada acerca de los aspectos que, de alguna manera, se deben contemplar e incluir en un eventual procedimiento de consulta, como la reforma que se propone.

Insiste en que el Consejo Universitario se ha venido equivocando; no obstante, pueden rectificarlo e indicar a la Asamblea Colegiada que lo que procede es la consulta a toda la comunidad universitaria, tal y como lo establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*.

EL DR. HENNING JENSEN expresa que, necesariamente, debe repetir algunos de los argumentos ya esbozados y presentados.

Explica que la Asamblea Colegiada Representativa, en el acuerdo del 18 de mayo de 2006, acuerda trasladar al Consejo Universitario la petición de formar una comisión para que, en el plazo de un año, presente una propuesta de reforma al *Estatuto Orgánico* ante esa Asamblea.

En dicho acuerdo la Asamblea Colegiada Representativa no hace alusión al procedimiento que el Estatuto Orgánico establece; sin embargo, el no haberlo hecho no exime de lo que estatutariamente está establecido; es decir, debe haber un procedimiento, entonces, la aplicación, el procedimiento tiene que darse.

Señala que no es, en principio, un procedimiento que sea complicado y si existe voluntad, puede ser expedito. No ve por qué el procedimiento no ha aplicado. Opina que esto tiene que pasar por el Consejo Universitario y la Comisión de Estatuto Orgánico, que es una de sus comisiones permanentes.

Acepta que se le ha transmitido a la Rectoría el acuerdo; se dice dar por recibida esa propuesta; sin embargo, la Rectoría no puede hacer nada con ese acuerdo, porque este es dar por recibida la propuesta; eso es todo. No es un acuerdo que indique que se da por recibida la propuesta y la cual, analizada por el Consejo Universitario, se traslada a la Rectoría para que sea, a su vez, tramitada ante la Asamblea Colegiada Representativa.

Agrega que la Asamblea Colegiada Representativa, ante este acuerdo, lo único que puede hacer es dar por recibido el acuerdo que es lo que dice este, nada más.

En otras palabras, no existe, de parte del Consejo Universitario, un acuerdo que diga que esta propuesta ha sido conocida y discutida por el Consejo Universitario; por lo tanto, se eleva a la Asamblea Colegiada Representativa, acuerdo que es imprescindible para la Rectoría y para la Asamblea Colegiada.

Cree que el acuerdo está bien, pues es una formalidad que no puede obviarse y que tiene que ser cumplida; de modo que el procedimiento puede ser enmendado.

Reconoce que al mismo tiempo se autoriza a la Comisión que estaba trabajando para continuar con la consulta a la comunidad universitaria; o sea, el someterlo a un proceso de análisis que debió haber sido iniciado, sobre el cual debe haber un acuerdo previo de la Asamblea Colegiada Representativa para que no continúe esta comisión haciendo consultas cuya metodología, por lo demás, desconocen.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO sugiere que podría redactarse un acuerdo en el sentido de que se traslada la propuesta presentada por la Comisión para que esta sea conocida en el seno de la Asamblea Colegiada Representativa. En lo personal, no ve ningún problema en esa línea, y ahí mismo se toma el acuerdo de procedimiento.

Cree que lo que menciona el Dr. Henning Jensen es que mantener esta propuesta de acuerdo es inconveniente, pero el documento fue presentado al Consejo Universitario hace un año. Lo que se pidió a la Comisión es que desarrollara una justificación sobre las necesidades de la propuesta, y se fueron ampliando los documentos. Insiste en que la propuesta se presentó, por lo que no considera que el Consejo Universitario se haya equivocado. Defiende que se trataba de elaborar un documento sin ninguna justificación previa donde se hiciera un desarrollo de las necesidades de esa reforma.

Luego, lo que se presentó y que él presentó, fue una bitácora de algunas reuniones de estableció la Comisión. En ese momento, ni la Comisión estaba planteando que fueran las únicas consultas que se hicieran, simplemente era parte de la memoria histórica de la Comisión en relación con algunos procesos que se habían iniciado para conocer el parecer de algunas personas, pero en ningún momento se estaba limitando a ese número de personas. Eso es lo que tiene entendido de las reuniones en las que participó. En lo personal, tiene algunas opiniones en relación con esta propuesta; sin embargo, se circunscribe a este acuerdo por parte de la Asamblea Colegiada Representativa.

Insiste en un segundo acuerdo en el que se indique que la propuesta debe ser trasladada a la Asamblea Colegiada Representativa para ser conocida, de acuerdo a como esta instancia lo determinó.

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice le parece muy importante lo planteado por la Dra. Rita Meoño y el Sr. Carlos Picado, referente a que el Consejo Universitario es responsable de dar a conocer a la Asamblea Colegiada la necesidad de que esto sea conocido por toda la comunidad universitaria, de acuerdo con el artículo 236 del Estatuto Orgánico.

Agrega que no es solo llevar una respuesta para decir que se cumplió con el mandato de la Asamblea Colegiada, sino que esta propuesta no ha sido conocida por la comunidad universitaria.

Concuerda con el Sr. Carlos Picado, en el sentido de que el Consejo Universitario se equivocó, puesto que el acuerdo era crear una comisión especial de reforma integral para que realizara un proceso y análisis del proyecto con la comunidad universitaria, no con un sector de la comunidad universitaria; le parece que eso fue lo que hizo la Comisión. Ha preguntado al respecto a algunas instancias en el Área de Salud y le han respondido que desconocen esta propuesta.

En ese sentido, cree que el Consejo Universitario es responsable de decirle a la Asamblea Colegiada que esta es la propuesta, pero que no ha sido conocida de acuerdo con lo que estipula el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*.

Asimismo, como una propuesta del Consejo Universitario, que se indique si el caso recomienda que sea trasladado al Consejo Universitario, se respete el procedimiento estipulado en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, dada la importancia de que la comunidad conozca esta propuesta, no diría que

de reforma integral al Estatuto Orgánico, sino que piensa en otro *Estatuto Orgánico*, porque se refiere a una universidad que, incluso, no tienen en este momento, no es de la Universidad en la actualidad de la que están hablando en esta propuesta, sino que se está hablando de la universidad del futuro o que la Comisión planteó. No es ni siquiera una reforma a los artículos como tal, sino un estatuto de una universidad que no existe, lo cual es más de fondo, por lo que la comunidad universitaria debe conocerlo.

Coincide en que si se presenta la propuesta a la Asamblea Colegiada, se le debe indicar a esta cómo ha sido el procedimiento y que se considera que se debe seguir lo establecido en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*.

LA DRA. RITA MEOÑO se refiere a lo planteado por el Dr. Henning Jensen.

Repite que el mandato que le hace la Asamblea Colegiada a este Órgano Colegiado es que se presente una propuesta de reforma al *Estatuto Orgánico*. En ningún momento, se hace mención de que se siga el procedimiento establecido en el *Estatuto Orgánico* que es el artículo 236; le parece que este mandato está pidiendo expeditamente que esa propuesta le sea presentada a la Asamblea Colegiada, y es lo que están discutiendo precisamente acá.

Señala que en el acuerdo del 9 de octubre de 2012, de la sesión N.º 5672, el primer punto es dar por recibida la propuesta de reforma integral del *Estatuto Orgánico* y el cuarto es comunicar este acuerdo a la Asamblea Colegiada Representativa.

Expone que el Dr. Henning Jensen dice que la Rectoría no puede hacer ese trámite, porque que este Consejo Universitario no ha dicho que se da por recibida la propuesta, pero ahí está en ese acuerdo.

Agrega que en el oficio R-6965-2012 del miércoles 17 de octubre de 2012, el Dr. Henning Jensen le traslada a la señora Gloria Meléndez, lo siguiente:

Estimada señora:

Con el propósito de que se tomen las acciones que corresponden para el cumplimiento de los acuerdos punto 1. Que es dar por recibido y punto 4 que es comunicar a la Asamblea Colegiada me permito comunicarle el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5672 artículo 5 del 9 de octubre de 2012.

De modo que sí hay una comunicación de parte del rector para la directora ejecutiva, con el fin de para que se comuniquen a la Asamblea Colegiada Representativa.

Concuerda con eso, porque el mandato de la Asamblea Colegiada es uno, el acuerdo del Consejo Universitario es este otro; el rector da la indicación, solo que no ha llegado a la Asamblea Colegiada Representativa; entonces, este acuerdo que pueden tomar ahora, le parece que lo que podría nutrir es en señalar como una recomendación muy respetuosa para la Asamblea Colegiada de que se considere seguir el trámite del artículo 236 del Estatuto Orgánico; lo demás está consumado.

Manifiesta que no estaría de acuerdo en que se siga el trámite planteado por el Dr. Henning Jensen de que el Consejo Universitario lo vea, lo avale, debido a que han discutido mucho sobre ese tema.

Estima que doce personas en el plenario tienen diferencias sustantivas sobre algunos aspectos, coincidencias sobre otros y pueden tener una opinión favorable con respecto a algunos de los

cambios propuestos, pero este Órgano Colegiado, cómo se pronuncia sobre el documento; hacerlo no los conduce a ningún lado; que dijeron que el plenario no puede votar sí o no la propuesta de reforma, sino que siguen el mandato de la Asamblea Colegiada y esta decide qué quiere hacer con esta propuesta. Si decide que se aplique el artículo 236 del *Estatuto Orgánico* magnífico, pero si decide otra ruta, será otra; incluso, los compañeros de la Comisión Especial plantearon una estrategia distinta, lo cual tendrá que valorar la Asamblea Colegiada y no el plenario, porque si no supondría que el Consejo Universitario discuta un documento que no los va a llevar a ningún lado, porque aquí nunca habrá un consenso en relación con esta propuesta, sobre todo cuando hacían sugerencias y no había ninguna apertura para escuchar alguna recomendación; es decir, la propuesta se quiere aprobar así; entonces, con mucha más razón se cumple con el mandato de la Asamblea Colegiada, se la entregan y que sea esa instancia la que decida.

Insiste en que por lo delicado de la materia (es una propuesta como lo señaló el Sr. Carlos Picado no es una reforma integral, sino que es una reforma total) como lo dice la Oficina Jurídica, es que corresponde a una propuesta de otra Universidad. Con todo el respeto que le tienen a la Comisión, pueden estar de acuerdo con algunas cosas y en otras no tanto, pero es otra Universidad; entonces, con mucha más razón debería tener conocimiento la comunidad universitaria y discutir ampliamente sobre este punto, pero si la Asamblea Colegiada decide otra ruta, será esa instancia la que lo puede decidir, no el Consejo Universitario.

Piensa que como Órgano Colegiado tienen la responsabilidad de señalar que se siga el artículo 236 del *Estatuto Orgánico* para respetarlo y para que haya una amplia consulta democrática sobre una propuesta de otra universidad.

EL DR. HENNING JENSEN expresa que va a repetir algunos aspectos de su intervención anterior.

Explica que el acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa hace referencia únicamente a que se presente una propuesta de reforma al Estatuto Orgánico ante esa Asamblea, no menciona el procedimiento; no obstante, el hecho de que no lo mencione no los exonera de ese procedimiento, porque está estipulado en el Estatuto Orgánico; entonces, no exime de seguir el procedimiento.

Con respecto al acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión del martes 9 de octubre de 2013, este dice dar por recibido; entonces, lo que la Rectoría puede transmitir a la Asamblea Colegiada Representativa es que se da por recibida, pero no la propuesta misma, transmite el acuerdo, pero no puede transmitir la propuesta de reforma integral, porque el único acuerdo que hay es dar por recibida; entonces, la Asamblea Colegiada Representativa conocerá este acuerdo tal y como está literalmente formulado, y nada más.

Cree que el Consejo Universitario fue omiso en este acuerdo, porque, además, debió haber dicho “dar por recibida y trasladar la propuesta a la Rectoría para que esta instancia la eleve a la Asamblea Colegiada Representativa”. Eso es lo que expresó anteriormente.

Aclara que ya hizo una gestión administrativa, que fue indicarle a la directora ejecutiva de la Rectoría que se planifique una sesión de la Asamblea Colegiada, pero para ver ese acuerdo. Reitera que el acuerdo es simplemente dar por recibida más los otros puntos que ahí están presentes, pero la Asamblea Colegiada Representativa no puede conocer un acuerdo que no ha sido tomado, y el acuerdo que no ha sido tomado, que debió haber dicho: “trasladar a la Asamblea Colegiada la propuesta de reforma integral”. Eso no está explicitado.

Señala que en la Universidad de Costa Rica se rigen por el principio de legalidad; es decir, que solo pueden hacer aquello que explícitamente esté dicho. Agrega que lo que acaba de mencionar no está explícitamente expresado en el acuerdo.

Afirma que se puede tomar un acuerdo, pero este tiene que ser absolutamente claro y explícito, porque la Rectoría ni la Asamblea Colegiada pueden actuar con base en una conjetura; se quiso con el acuerdo del 9 de octubre trasladar el documento a la Asamblea Colegiada Representativa, se refiere al texto, pero no se indica que el documento se va a trasladar a la Asamblea Colegiada.

Insiste en que la Rectoría lo único que puede hacer es trasladar este acuerdo que da por recibida la propuesta, nada más; no puede trasladar el texto de la propuesta; para ello se requiere de un acuerdo del Consejo Universitario que sea absolutamente claro y explícito.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta que ha escuchado con atención los aportes de los diferentes miembros del Consejo Universitario.

Comparte alguno de los criterios que se han exteriorizado. Ciertamente, como lo mencionó el Sr. Carlos Picado, cree que sí han tenido y han cometido algunos errores en el proceso, así como en la forma como, algunas veces, han tomado los acuerdos. Esto tiene que ser una lección aprendida para los acuerdos que tomen como cuerpo colegiado.

En lo que respecta a la propuesta del *Estatuto Orgánico*, comparte claramente que no es una reforma integral, ni se puede comparar, porque ni siquiera hay una estructura comparativa entre lo que es el *Estatuto Orgánico* vigente y el que se está proponiendo.

Le preocupan algunas situaciones que se han dado en el proceso. En lo personal, se tomó muy en serio el trabajo; incluso, tomó una semana completa para analizarlo en profundidad, porque se les pidió que hicieran aportes y lo que consideraran importante; no obstante, nada de lo que escribió se tomó en cuenta en la nueva propuesta. Cuando preguntó para qué habían solicitado nuevos aportes a la comunidad universitaria si no los iban a incluir, lo que le respondieron fue que del informe de octubre del 2012 a este ni siquiera se le había cambiado, y se lo dijo el Dr. Rafael González Ballar, ni una letra, que era el mismo y no había habido ningún cambio.

Con esto queda claro que si alguien más de la comunidad universitaria hizo aportes, tampoco fueron considerados, porque él los hizo y no apareció ni una letra. Quizá estimaron que no era pertinente, pero sí es importante entonces, en ese proceso que dieron, un poco de tiempo para reuniones con algunos grupos; desconoce cuáles son, porque eso fue lo que les dijeron, pero tampoco fueron incluidos al final en la propuesta.

Solicita a los miembros del Consejo Universitario que le permitan trabajar un poco más esta propuesta de Dirección y asumirla como suya, dado que el Ing. Ismael Mazón ya culminó su gestión en este Órgano. De permitirse, tomará en consideración todos los elementos que han sido comentados y los trabajará con algunos de los miembros.

Opina que, en este momento, tal y como están las cosas, no van a llegar a un consenso o acuerdo; además, no es conveniente apresurarse con un acuerdo tan importante como este.

Manifiesta que si hay un error, deben enmendarlo y, como lo expresó el rector, que los acuerdos sean claros, pues están conscientes de que esa es su responsabilidad.

Propone suspender la discusión del dictamen para trabajarlo más, acogerlo como un acuerdo de Dirección y presentarlo bajo su nombre.

Cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

LA DRA. RITA MEOÑO cree que el Dr. Henning Jensen señaló un punto importante, que es la necesidad de tomar un nuevo acuerdo para que quede claro que se traslade el documento a la Asamblea Colegiada. Considera que eso puede ser factible para esta nueva propuesta que se está planteando.

Exterioriza que tienen una diferencia importante de criterio, porque el rector señala este punto y que si bien la Asamblea Colegiada no indica el procedimiento, no se puede hacer caso omiso del artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, lo cual los regresa al punto de inicio en la discusión.

Piensa que si la Asamblea Colegiada no señala el procedimiento y si están reconociendo que el Consejo Universitario se equivoca al tomar algunos acuerdos que no son claros, también, si se lee el acuerdo de la Asamblea Colegiada que dice que este informe se le presente a la Asamblea Colegiada; entonces, también, la Asamblea Colegiada dio un mandato que no indica si es por el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, o por qué vía, así que el Consejo Universitario asume que este acuerdo lo presentan a la Asamblea Colegiada y que sea ahí donde se decida.

Expresa que como miembro del Consejo Universitario, no estaría de acuerdo en entrar en la lógica del artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, obviando el acuerdo de la Asamblea Colegiada; en ese sentido, discrepan.

Además, se tendría que ver cómo se plasma en el otro punto que se va a colocar, porque si bien es cierto se va a decir que se comunique el acuerdo a la Asamblea Colegiada es porque estarían decidiendo que esa instancia asuma y diga: "Qué hacemos con este informe", se sigue el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, la estrategia que plantea la Comisión Especial o, bien, se decide otra ruta por seguir, dado que también tiene competencia para hacerlo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cree que ya la Comisión Especial terminó su trabajo, independientemente de lo que vaya a resultar y de los acuerdos que se vayan a tomar en el Consejo Universitario o la modificación, lo cierto es que el trabajo de la Comisión Especial ya concluyó.

Le preocupa que se continúe insistiendo en que siguen siendo Comisión y siguen trabajando en ese sentido. Explica que este Órgano Colegiado le asignó una tarea a la Comisión Especial, la cual concluyó con la presentación de esta propuesta.

Considera que en la formulación de los nuevos acuerdos o en los considerandos, debe quedar claro que el trabajo de la Comisión Especial termina una vez cumplida la función para la cual fue designada, que era el de presentar una propuesta de reforma integral al *Estatuto Orgánico*.

Reitera su propuesta de suspender la discusión de este asunto, con el fin de trabajarla más conjuntamente con algunos de los miembros, y acogerla como suya. Agrega que esta propuesta no la trabajó desde el inicio.

EL DR. HENNING JENSEN reconoce que tienen una diferencia de criterio. Sostiene que ningún acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa puede desconocer la normativa, y la normativa es esa, que debe haber un procedimiento para este tipo de acuerdos, sobre todo referentes a la reforma integral o propuesta, como en este caso, del *Estatuto Orgánico*, el cual es absolutamente nuevo y diferente en dicha reforma.

A su juicio, la Asamblea Colegiada Representativa no puede desconocer la normativa existente. Cree que las observaciones exteriorizadas por los miembros son un insumo, para lo que el director del Consejo Universitario pueda reformular esta propuesta.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone suspender la discusión de la propuesta para que se trabaje más el dictamen e integrar algunos de los elementos discutidos.

Somete a votación suspender la discusión del dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado, y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno a la solicitud para que la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico aplique el procedimiento establecido en el artículo N.º 236 del *Estatuto Orgánico* a la propuesta de reforma integral al *Estatuto Orgánico*, para que la Dirección tome en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

ARTÍCULO 10

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día para continuar con el caso sobre el Proyecto de *Ley de salario escolar para pensionados del sector público y privado*.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado, y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con el caso sobre el Proyecto de *Ley de salario escolar para pensionados del sector público y privado*.

ARTÍCULO 11

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta sobre el proyecto de *Ley de salario escolar para pensionados del sector público y privado*. Expediente N.º 18.570 (PD-13-10-072).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el **Proyecto de Ley de salario escolar para pensionados del sector público y privado**. Expediente 18.570 (CPAS-2756, del 20 de junio de 2013).
2. La Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para el respectivo criterio institucional (R-4178-2013, del 21 de junio de 2013).
3. La Dirección del Consejo Universitario solicita una prórroga (CU-D-13-06-378, del 27 de julio de 2013).
4. La Dirección del Consejo Universitario solicita el criterio de la Oficina Jurídica (CU-D-13-06-373, del 27 de junio de 2013).
5. El proceso de admisibilidad del Consejo Universitario emite el criterio correspondiente (CU-AD-13-07-015, del 3 de julio de 2013).
6. La Oficina Jurídica dictaminó sobre el particular (OJ-887-2013, del 13 de agosto de 2013).
7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5752, artículo 3, del 12 de setiembre de 2013, analizó el Proyecto de Ley en mención, y acordó: *Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta de Dirección.*

ANÁLISIS**I. Objetivo**

El proyecto pretende la promoción del ahorro entre los pensionados del sector público y privado, para impulsar el salario escolar, con el fin de proteger y fomentar el derecho a la educación de la familia, particularmente de los niños, las niñas y los jóvenes, y afrontar el periodo de entrada a clases en los centros educativos del país.

II. Criterios**a. Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario**

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante oficio CU-AD-13-07-015, del 3 de julio de 2013, y señala lo siguiente:

(...) inicialmente se debe señalar que la iniciativa de ley en análisis no roza con la autonomía universitaria (...)

(...) no se detectan elementos adicionales que puedan entorpecer la aprobación por parte del órgano Colegiado de la iniciativa de ley sometida a examen (...).

b. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-887-2013, del 13 de agosto de 2013, dictaminó lo siguiente:

(...)

En nuestro criterio existe un error en el uso de los conceptos, pues el salario escolar es el monto que perciben los servidores activos. Una vez que el funcionario está listo para acogerse a la pensión, el patrono —en nuestro caso, la Universidad— se procede con la liquidación correspondiente y cuando se ampara a la jubilación, ya no percibe salario, sino pensión. A partir de ese momento, ya no es la Universidad la que gira los dineros, sino la entidad encargada del régimen al cual se acogió.

En ese sentido, el proyecto de ley en cuestión no tiene por qué interferir con las labores universitarias y no contraviene la autonomía institucional (...)

III. observaciones

El Proyecto de Ley 18.570 pretende hacer extensivo el salario escolar para los pensionados del sector público y privado, al ser el salario escolar un ahorro voluntario por parte de los pensionados. El pensionado podrá optar por este derecho y para el cálculo correspondiente se aplicará el porcentaje que la persona pensionada escoja, entre un cuatro coma dieciséis por ciento (4,16%) y un ocho coma treinta y tres por ciento (8,33%) del salario de cada mes. Asimismo, el salario escolar será inembargable e inalienable.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el **Proyecto de Ley de salario escolar para pensionados del sector público y privado**. Expediente 18.570, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política, dice lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del criterio institucional (R-4178-2013, del 21 de junio de 2013).

3. El Proyecto de Ley que se analiza en esta oportunidad es presentado por el diputado Víctor Emilio Granados Calvo, y pretende la promoción del ahorro entre los pensionados del sector público y privado, para impulsar el salario escolar, con el fin de proteger y fomentar el derecho a la educación de la familia, particularmente de los niños, las niñas y los jóvenes, y afrontar el período de entrada a clases en los centros educativos del país.

4. La Oficina Jurídica dictaminó sobre el particular, mediante el oficio OJ-887-2013, del 13 de agosto de 2013, lo siguiente.

(...) En nuestro criterio existe un error en el uso de los conceptos, pues el salario escolar es el monto que perciben los servidores activos. Una vez que el funcionario está listo para acogerse a la pensión, el patrono —en nuestro caso, la Universidad— se procede con la liquidación correspondiente y cuando se ampara a la jubilación, ya no percibe salario, sino pensión (...)

(...) el proyecto de ley en cuestión no tiene por qué interferir con las labores universitarias y no contraviene la autonomía institucional (...).

5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5752, artículo 3, del 12 de setiembre de 2013, analizó el Proyecto de Ley en mención, y acordó: Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta de Dirección.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que la Universidad de Costa Rica recomienda **aprobar** el **Proyecto de Ley de salario escolar para pensionados del sector público y privado**. Expediente 18.570.”

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que este dictamen quedó pendiente, dado que no pudo ser conocido antes de que el Ing. Ismael Mazón concluyera su gestión.

Somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la M.Sc. Saray Córdoba.

LA MAG. SARAY CÓRDOBA concuerda con el fondo del asunto. Le preocupa que un considerando diga que hay un error conceptual, en el sentido de que salario no es igual a pensión; no

obstante, no se dice nada más; es decir, es como un llamado de atención a la Asamblea Legislativa de que corrijan esos conceptos.

A su juicio, la Universidad de Costa Rica tiene la autoridad para pedir la corrección. Lamentablemente, no tiene una sugerencia de cómo redactarla; sin embargo, le parece que es un error que no pueden dejar pasar.

EL DR. HENNING JENSEN considera que si se dice que salario no es igual a pensión, debería aprovechar la oportunidad para decirle a la Asamblea Legislativa que las pensiones, al no ser salario, no deberían ser objeto de tributo por parte de Tributación Directa; es decir, no tienen que ser cargadas con impuestos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que además de aprovechar de que no tributen ni que sean embargables, comprende que esto no es un embargo; no obstante, al estar por ley va a ser un rebajo automático a todos los pensionados; aunque no roce la autonomía universitaria, es algo importante de considerar para la población costarricense.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expresa que en el documento dice que es voluntario; entonces, se contradice con si va a ser obligatorio. Dice que voluntario, quizá disfrazado de que después va a ser obligatorio; no sabe, eso la confunde un poco.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cede la palabra a la M.Sc. Saray Córdoba.

LA MAG. SARAY CÓRDOBA tiene entendido que es voluntario para el sector privado, pero no para el sector público; por lo que en el momento en que pase a ser una ley, al igual que la del salario escolar, aplicará para todos.

Considera que a las pensiones se les aplican bastantes rebajas. Coincide con la Dra. Yamileth Angulo, en el sentido de que esto va a tener un efecto en el ingreso de los pensionados.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO estima que en esa línea debería incorporarse lo referente al costo eventual, porque si se ven los montos de las pensiones, la mayoría son relativamente bajas. Si llegan a ser gravadas, le dificultaría la situación aún más a algunas personas que apenas con el monto de pensión que reciben logran salir con el día a día.

Coincide con lo exteriorizado por el Dr. Henning Jensen, en el sentido de que las pensiones no deberían ser sujetas de ningún tipo de gravamen.

LA MAG. SARAY CÓRDOBA propone que esta ley sea analizada con mayor amplitud y reflexión para que en la próxima sesión puedan discutirla. Agrega que en otros casos el Consejo Universitario ha solicitado el criterio de un especialista; se pregunta por qué no hacerlo en esta oportunidad.

Piensa que este asunto no es tan simple como parece, sino que es complejo. Se disculpa, por no haberlo reflexionado a tiempo.

Recomienda que la propuesta sea trasladada para que sea estudiada por un especialista, con el fin de que el Consejo Universitario cuente con mayores elementos para decidir.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa que no tiene objeción en que se suspenda la discusión de este asunto para hacer una consulta especializada.

Manifiesta que deben tomarse en cuenta otros elementos: lo dice para este y otros dictámenes. Este dictamen, le parece que por la importancia que tiene, es sumamente escueto.

Menciona que ha recibido algunas críticas de parte de la comunidad universitaria, en el sentido de que asuntos de mucho interés solamente se enfocan en que no se contrapongan con la autonomía universitaria y no se agregan otros elementos que sí son importantes y deberían ser insumos a la hora de definir los proyectos de ley.

Concuerda en suspender la discusión de este asunto y ampliar criterio al respecto.

Inmediatamente, somete a votación suspender la discusión del dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado, y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno al proyecto de Ley de salario escolar para pensionados del sector público y privado, con el fin de ampliar la información con criterio especializado.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.